

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **ERRASTI MARILA Y OTRO/A C/COSTANZO YOLANDA GRISEL Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Errasti Marila y Otro/a c/Costanzo Yolanda Grisela y Otros s/División de Condominio" Expte. N° 62466, que el martillero Emilio Ciaccia, T. 1 F. 12 N° 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble rural ubicado el partido de Colón, Pcia. de Bs. As.- con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. L; Chacra 116; Parcela 2; Matrícula 3638 Colón ( 021), partida 3233.- INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 23 de setiembre de 2026, de 9 a 11 hs. Base: Pesos Un Millón Doce Mil Uno con 33/00 (1.012.001,33- Depósito en garantía: Cincuenta Mil Seiscientos (\$50.600.-) Honorario del Martillero 3 % cada parte más 10 % sobre el mismo de aportes previsionales.- Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el portal e inscribirse en la misma, hasta el 30 de setiembre de 2026, 10 hs. debiendo además haber depositado previamente, el mencionado importe (\$50.600.-) en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As. Pergamino Centro N° 6584-027-0536086/0. CBU 0140300627658453608606.- La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2026, 11 hs. en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, calle Pinto 1251, Pergamino. El adjudicatario deberá concurrir munido de su DNI, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Deberá acreditar también el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, los comprobantes que acrediten el pago de los honorarios del martillero, el 10 % sobre los mismos en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. Deberá en el acto, constituir domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes. Puede suplirse la asistencia a la audiencia si quien resulta comprador realiza una presentación electrónica antes de la realización de la misma, adjuntando los comprobantes de pago, depósitos, constancias y demás instrumentos detallados, a los efectos de acreditar fehacientemente su condición de comprador en la subasta electrónica. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se deja establecido que se permite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, vencidos y a vencer hasta el momento de la escrituración, serán a cargo de la parte compradora, como así también los gastos que la misma genere. Al solo efecto informativo, se consignan las siguientes deudas: ARBA al 29/4/2026 \$1.317.196.- Tasas municipales al 5/3/2026 \$77.140,16.- Según mandamiento de constatación, ocupado, se trata de una fracción de campo sembrado con soja. Parodi Maria Clara, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

### **SHI XIANGDONG C/ARHEHPEZ SA S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Juez del Tribunal del Trabajo N° 1, Dto. Jud. MdP, Autos: "Shi Xiangdong c/Arhehpez SA s/Despido", Expte. N° 63403, hace saber por 3 días que la martillera Mariana Natalia Tormes, Reg. 3269, dom. en calle Tucumán N° 2524 de Mar D. Plata, celular: (223)155-639897, rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Avenida Independencia N° 975/91 y Avenida Libertad N° 3205 piso 6° "C" de Mar del Plata, desocupado. Nomen. Catas.: Circ. I; Secc. A; Mza: 17; Parc: 11-a; U.F: 22; polígono: 07-01, sup. total: 102 mts. 15 DMS.2. Matrícula N° 188.644/22 (045) del pdo. Gral. Pueyrredón. FECHA INICIO: 19-OCTUBRE-2026 a las 12:00 hs., Base \$73.300.000. FINALIZARÁ EL 02-NOVIEMBRE-2026 a las 12:00 hs. Depósito en garantía \$3.665.000. Cuenta judicial N° 870233/7, CBU 01404238 27610287023374. Libre gravámenes, impuestos, tasas y contrib., hasta fecha posesión. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas puras (sin intereses) devengadas aún antes de su adquisición en el supuesto que lo obtenido en el remate no alcance para cubrir su importe, pudiendo en su caso reclamarse la diferencia para el supuesto de incumplimiento con esta condición de venta por el trámite de ejecución de sentencia. Deuda expensas extraordinarias y ordinarias al 31/05/2026 \$5.202.363,37. Expensas mayo 2026 ordinarias \$137.649,39,

Extra. ord. \$47.000.- Adquirente deberá abonar seña 10 %, Honorarios martillero 3 % a cargo de cada parte más 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo adquirente. Prohibida cesión del boleto de compraventa y compra en comisión. Fecha exhibición: 07-octubre-2026 de 10 a 12 hs. Audiencia de Adjudicación: 18-noviembre-2026 10 hs. Toda la información a sus efectos, se encuentra disponible en la página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2026. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento beneficio de gratuidad de la parte actora (art. 27 Ley 15.057), sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Nutter Tomas Santiago, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

**VACARISSI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Vacarissi Micaela Romina Patricia y Otro/a c/Bedecarras Cesar Oavaldo s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 4427, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la localidad de Urdampilleta, partido de Bolívar, identificado como Circ. IX, Secc. C, Qta. 8, Manz. 8 C, Parcela 12, PDA. 011-19205-3, Matrícula 978. Exhibición virtual <https://youtu.be/wywf-pJGAU> La subasta COMENZARÁ EL DÍA 08-10-2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/10/2026 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 05/10/2026 a las 12 hs. Se trata de un lote de terreno ubicado en calle Lynch entre Belgrano y Rivadavia de 10 metros de frente y 40 metros de fondo, total de superficie 400 mts2. Cuenta con todos los servicios (luz, gas, agua corriente, cloacas, asfalto). Deudas de impuestos serán soportadas con el precio de venta hasta la toma de posesión. Base: \$18.733.333,00. Depósito en garantía: \$900.000,00. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo tres días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-5299238 y CBU 014033722763795299388 del Banco de la Prov. de Bs. As. e informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) tel. (02281) 420036 int 74 364 mail subastas-az@scba.gov.ar. CUIT del Poder Judicial de la Prov. de Bs. As. 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador). se permite la compra en comisión y se PROHIBE la cesión del acta de adjudicación. No se requiere seña. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales. Martillero interviniente: Bianchi Jesica Marisol - F° 50 T° VII Mat. 1759, domicilio comercial Av. Pellegrini N° 3065 de Olavarría, tel. 02284 15564070, domicilio electrónico constituido 27344043952@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico bianchijesica2022@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Olavarría, 10 de septiembre de 2026. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 1, Ley 8.593). González Diego Omar, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

**PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MICHNIK DAMIAN RUBEN Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Michnik Damian Ruben y Otro/a s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° 21712-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sander Stepway Privilege, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° K4M2842Q195780 Chasis: Renault N° 8A15SRB9GKL447072, de color naranja, naftero, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD188DD, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/10/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 28/10/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 1/10/2026 y 2/10/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=LITInWqnXVA>. Base: \$8.253.000 Depósito de garantía: \$412.650. Seña: 30 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Lanús, Cuenta N° 5063-027-545062/7, CBU N° 0140035927506354506272, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 10/11/2026 a las 10:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la seña y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 26/8/2026: Patentes ARBA: \$1.975.921,90 Infracciones PBA: No registra y CABA: Posee seis infracciones que se deben resolver con un controlador. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial, excepto que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo. Por informes consultar

al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-27904453-4. Lanús, septiembre de 2026. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (Colg. 1104), en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Angos Juan Hector s/Ejecución Hipotecaria", exp. 45.987, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles, ubicados en Rincón del Banco, San Blas, partido de Patagones, Pcia. de Bs. As., a saber: I) INICIANDO EL DÍA 22/10/2026, FINALIZANDO EL 5/11/2026, a) A las 10 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V I, Sección G, Quinta 5, Parcela 8, Partida 16.567, Matrícula 5.019. Base: u\$s 21.758,37. Depósito de garantía u\$s 1.087,92.- b) A las 11 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.517,29 metros cuadrados. Nomenclatura catastral Circ. VI, Sección G, Quinta 6, Parcela 8, Partida 16.583, Matrícula 5021.- Base de Venta u\$s22.000.- Depósito de Garantía: u\$s 1.100.- II) INICIANDO EL DÍA 23/10/2026, FINALIZANDO EL 6/11/2026, c) A las 10 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.499.90 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V I, Sección G, Quinta 6, Parcela 9, Partida 16.584, Matrícula 5.022. Base de Venta u\$s 22.000.- Depósito de Garantía: u\$s 1.100.- d) A las 11 horas, un lote de terreno con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V I, Sección G, Quinta 6, Parcela 10, Partida 16.585, Matrícula 5.023. Base de Venta u\$s 22.000.- Depósito de Garantía: u\$s 1.100.- Desocupados.- Exhibición día 8/10/2026 de 10 a 11 horas. Cuenta judicial en dólares N° 1314/2, CBU 0140437528620600131427, CUIT 30-70721665-0. Los compradores deberán suscribir el acta del art. 36 con el martillero, abonando el 10 % de seña, importe al que se deducirá el depósito de garantía. Comisión 3% cada parte, mas IVA y adicional de Ley. Sellado de Ley 1,2 %. Los compradores deberán transferir electrónicamente el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Audiencias de adjudicación I) el 17/12/2026 a las 10 hs. y II) el 18/12/2026 a las 10 hs. Informes: remates@rozasdennis.com, tel. 291-6421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

## **KUAN SA C/FIDEICOMISO EDIFICIO ROBLE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Depto. Judicial San Nicolás, a cargo del Juez Prat Hernan V., en autos "Kuan SA c/Fideicomiso Edificio Roble s/Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. SN-7599-2024 hace saber que el Martillero Medina Carlos Amabel (Mat 1080 -CPMSN), tel. 3364631173, subastará electrónicamente (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el bien inmueble identificado como lote de terreno ubicado en el partido de Ramallo, Villa Estación Ramallo, pte. del lote 3 y designación en plano 87-48-50 como lote Cuatro de la manzana D; mide: 10 ms. 50 cms. de frente al S.E., 4 ms. 24 cms. ochava al E., 35 ms. 8 cms. al NE, NO Pte. del lote 3, al SO lote 5. Inscripción Nro. 3273. Catastro III, B, Manzana 15, Parcela 4A. Desocupado -conf. mandamiento ag. 12-03-2026- y demás circunstancias que surgen del expediente. Condiciones de venta: al contado, mejor postor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo de las partes, soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión, que no puede superar el mes desde la aprobación de la subasta (arts. 2582 inc. 2, CCCN y 34 inc. 5 CPC). Superado dicho plazo, los que se devenguen serán a cargo del adquirente. Base: \$899.000. Depósito en garantía: \$44.950 (5 % de la base)- Honorarios: 4 % del valor obtenido a cargo de cada parte, con más 10 % en concepto de aportes previsionales más IVA, de corresponder, a cargo del comprador. INICIA: 02-11-2026 A LAS 10 HS. FINALIZA: 13-11-2026 A LAS 10 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Depósitos: Cta. Judicial en pesos 6598-5965808, CBU 0140482527659859658088, Sucursal (6598) Tribunales San Nicolás. Acta de adjudicación: día 10 de diciembre de 2026, a las 10:00 hs. a través de audiencia virtual que se incluya en la publicidad virtual. En dicho acto el comprador deberá acompañar, DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra, como del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Saldo de precio: dentro de los 3 días contados desde la notificación que realiza el sistema que resultó ganador. Gastos de Inscripción/Escrituración a cargo comprador. Visita Inmueble 30-10-2026 de 10 a 12 hs. Civilotti Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

## **NUÑEZ OSCAR ALBERTO S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore y del Dr. Santiago Kazandjian, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 2° piso, San Isidro, comunica en los autos "Nuñez Oscar Alberto s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Exp. 64178/2005) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del 50 % indiviso correspondiente a Nuñez Oscar Alberto del bien Matrícula N° 41722 (Partido 097), Nomenclatura catastral: Circ. 3, sec. J, mza. 674B, parcela 1A, sito en calle Yapeyú N° 1370, de localidad de Martínez, pdo. de San Isidro, partida inmobiliaria 097-080590-7 al mejor postor, con la base estimada en la suma de pesos cien millones (\$100.000.000). La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I") siguiente modo: con una duración de diez (10) días la que COMENZARÁ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. y FINALIZACIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. El martillero Angel Eduardo Frávega, CSI 2149 CUIT 20-10111338-9, con domicilio constituido en la calle Avda. del Libertador N° 17.560, de la

localidad de Beccar, partido de San Isidro, domicilio electrónico 20101113389@cma.notificaciones, cel. 1544920950, llevará adelante su cometido conforme el auto de subasta y lo establecido en el anexo I del Ac. 3604. Se publicará el contenido del edicto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12). El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. Rendición de Cuentas: El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604). Conforme la naturaleza del bien a subastar, dispóngase la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada (es decir: pesos cinco millones \$5.000.000.) y del modo señalado en el art. 22 del Acuerdo 3604 (Texto según Ac. 3731). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta judicial a nombre de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro N° 5620555, CBU 0140136927509956205556, CUIT 30-999113926-0. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas y será reintegrado a los depositantes que no resultaran compradores conforme lo dispuesto por el art. 39 del Ac. 3604/2012. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el martillero. De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas. Comisión 5 % a cargo de la parte compradora, más el 10% de aportes de ley. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Saldo de Precio: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 de la Ac. 3604/12); una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia para el 19/11/2026 a las 11:00 hs para la realización del acta de adjudicación, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos.. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Ello sin perjuicio de disponerse el cumplimiento de los restantes recaudos que hubieran quedado pendientes en razón de la existencia de postor remiso. En el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente. Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados "remisos", serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado (art. 585, CPCC). El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores. Como condición de venta: se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y ccs. del CPCC en cuyo caso, el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 Ac. 3604) y no se permite la cesión del acta de adjudicación (ver proveído de fecha 03/08/2026). Deudas: ARBA al 03/08/2026 \$684.739,60. AySa al 24/06/2026 \$4.709.373,88, Municipalidad de San Isidro al 1/10/25 \$1.395.984,23 -ver detalles en adjuntos del 6/10/2025-, siendo los últimos informes que constan en el expediente. Constatación: Según mandamiento de constatación en autos de fecha 15/04/2026 se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Alberto Nuñez, en condición de propietario, y único ocupante del inmueble, el que consta en planta baja de living comedor, cocina instalada, dos dormitorios con placares, un toilette instalado con sus artefactos, patio, en planta alta un dormitorio con placard, baño completo e instalado. Todo lo detallado en mandamiento de constatación se encuentra en buen estado de conservación y uso según lo manifestando el martillero en la presentación electrónica con fecha 13/5/2026. Obran tomas fotográficas adjuntadas electrónicamente con fecha 16/07/2019. Exhibición 14 y 15 de octubre de 2026 de 13 a 15 hs. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente"; todas las condiciones están a disposición en el expediente. Para mayor información dirigirse al Juzgado o a la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas departamental que funciona en Ituzaingo 90, primer piso, San Isidro. Lepore Silvina, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

**TEVEZ NORMA ESTELA C/LOPEZ LEONARDO DAVID S/ALIMENTOS**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Tevez Norma Estela c/Lopez Leonardo David s/Alimentos" Exp. N° 109.120, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 23-05-22, 9 modificatorias 13-02-26, 15-05-26, y 13-06-25; Ac. 3604/2012 de la SCBA y modificatorias de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un automotor Chapa Patente AC878WL, Marca: Chevrolet, Sedan 4 puertas, modelo Prisma 1.4 N LTZ, Motor: Chevrolet GFK120362, Chasis: Chevrolet 9BGKT69T0JG380027, AÑO 2018; ubicado en calle 69 bis N° 1586 entre Ascasubi y Lugones de Quilmes de la localidad y partido de Quilmes. En muy buen estado de conservación, color blanco, cuenta con llaves y cedula verde. El bien registra deuda por ARBA al 10/08/2026 \$1.900.926,30. El adquirente en subasta a fin de procurar la inscripción del bien, se lo eximirá del pago de los gastos en concepto de deudas por patentes anteriores a la toma de posesión, empero quedan a su cargo, los Gastos de inscripción del bien antes el Registro de la Propiedad Automotor.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 09/10/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 26/10/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 01/10/26 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 06/10/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Precio de reserva: \$6.000.000.- Depósito de garantía \$300.000.- (requisito válido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 30 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 09/11/26 a las 12:30 hs., debiendo comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación de los bienes muebles, debiendo acompañar, el oferente, el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del juzgado, y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Asimismo deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal y los honorarios y aportes del martillero interviniente. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS; No se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) -N° 5087-027-0092189/5 y su CBU 0140027427508709218955, el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera graciela.leles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar.-Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Bruno Magnasco Lorena, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

**VAZQUEZ HUGO CÉSAR C/VAZQUEZ OSVALDO ROBERTO S/EJECUCIÓN HONORARIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el Martillero Juarez Gustavo Gabriel Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Vazquez Hugo César c/Vazquez Osvaldo Roberto s/Ejecución Honorarios" (expte. 111.765), subastará electrónicamente los derechos y acciones sucesorios que le corresponden al ejecutado Osvaldo Roberto Vazquez en los autos caratulados: "Vazquez, Agustín Roberto s/Sucesión Testamentaria" (Exp. 16124-2017), de trámite ante este el Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 20/10/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 03/11/2026 A LAS 11 HS. Sin Base. Sin Depósito en Garantía. Comisión del martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de compra. Integración del precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta Judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso) Cuenta Judicial: Caja de ahorros en Pesos N° 593257/8 , cuyo CBU 0140437527620659325786, CUIT 30-70721665-0 Banco Provincia Suc. Tribunales Bahía Blanca. Audiencia Adjudicación (art. 38 Ac. 3604/12) se llevará a cabo el 02/12/2026 a las 10:00 hs. a fin de que comparezcan el Sr. martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA. munidos de la documentación pertinente. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero [martillerojuarez@yahoo.com](mailto:martillerojuarez@yahoo.com) Teléfono 291-5086500. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

**GAUDINA MARIA LUCIA C/MARRA CRISTIAN S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 Junín, hace saber que el Martillero Diego A. Jordan, en autos "Gaudina Maria Lucia c/Marra Cristian s/Cobro Ejecutivo" JU-10942-2023, subastará un automotor marca Ford, Modelo Ránger DC 4X2 XLS AT 3.2L DSL; dominio OVK 676 del año 2015. Base \$9.066.666,66. Depósito de garantía \$453.333,33. INICIO 11/11/2026, 11 HS. FINALIZA 26/11/2026 11 HS. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Fecha de acreditación de postores: Hasta las 11:00 hs del día 06/11/2026. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al inicio de la subasta. Exhibición 27/10/2026 de 14 a 17 hs. en Belgrano N° 29 de Junín. Quien resulte comprador deberá integrar el saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en

cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Acta de adjudicación fecha: 16 de diciembre de 2026, a las 09:00 hs. en Álvarez Rodríguez N° 81, Junín: el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir a dicha audiencia con el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio (art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del CPCC), Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Junín Tribunales 6662-027-539929/2 y CBU 0140301327666253992922, CUIT 30- 70721665-0. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el bien serán soportados por el ejecutado hasta la fecha de toma de posesión por el comprador. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ser compradores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Se hace saber al adquirente que la posesión del bien se entregará en el momento definitivo de adjudicación, librándose oficio al Registro de Propiedad del Automotor, para la toma de razón, en los términos de los arts. 15 y 27 del Dt. Ley 6582/58. Fdo: Karina Daniela Ragazzini, Juez. Giecco Maria Paulina, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

## **WILLIAMS HORACIO PABLO C/LAVAGNINO OMAR LELIO S/COBRO DE EJECUTIVO DE HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Junín, hace saber por 3 días en los autos "Williams Horacio Pablo c/Lavagnino Omar Lelio s/Cobro de Ejecutivo de Honorarios" Exp. JU-6106/2010, que el martillero Griselda Elisa Rodríguez, Folio IX, Tomo 941 del CMCPDJJ, Legajo Previsional 33066, CUIT 27-23920476-2, monotributista subastará en forma electrónica el 50 % del inmueble ubicado en ciudad de Chacabuco NC. Cir. C i; S. F; Maz. 449c; Parc. 1 A Part. Inm. 14939-3 matrícula 026-8513 situado en la esquina SO de calles Hipólito Yrigoyen y calle 14 de Julio de Chacabuco. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 14/10/2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 28/10/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 30/09/2026 de 10:00 a 12:00 hs. Base \$127.350.000 Señal 10 %- 1 % sellado del boleto, comisión 3 % cada parte.- Depósito de garantía \$6.367.500 (5 % de la Base) El interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles anteriores al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-513851/1, CBU 0140301327666251385111, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2026 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del pago de la señal 10 % del precio y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Se exigirá de quien resulte comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate (que será notificada electrónicamente), la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía y la señal). Comisión martillero: 3 % a cada una de las partes. permite compra en comisión. En caso de intentar la compra en comisión, deberán encontrarse inscriptos el comitente y el comisionista, ambos, en el Registro General de Subastas a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Prohíbe: cesión del Acta de Adjudicación. Deudas: Municipal al 10/09/2026 \$1.570.440,69 Arba al 09/09/2026 \$328.991,60. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, una vez que se realice la audiencia de adjudicación, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). El acta de adjudicación, que se establece para el día 20/11/2026 a las 11:00 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Se hace saber que la audiencia se realizara en forma semi remota mediante la aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, deba constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la señal, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de esas sumas, las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la realización de estos tramites le fuere imputable. La indisponibilidad no regira respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos - art. 581 del CPCC. Se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, en los términos y la forma prescriptos por los arts. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en las eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo Acta de adjudicación: La misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38

del Ac. 3604/12 de la SCBA.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % (treinta por ciento) del precio de compra en concepto de seña (art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC, art. 38 Ac. 3604/12 de la SCBA y art. 586 del CPCC). En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley e IVA -si correspondiere- (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse) como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905).-Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Saldo de precio - Posesión: Se exigirá de quien resulte comprador, dentro de los cinco días de aprobado el remate (que será notificada electrónicamente), la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía y la seña) pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC).- En esa oportunidad, se mandará entregar la posesión del bien subastado.- Postor remiso: En caso de incumplimiento por parte del adquirente en la subasta de lo dispuesto precedentemente, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Giecco Maria Paulina, Secretario.

sep. 17 v. sep. 21

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" TL-3734-2026, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 1° de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Fernandez Emiliano c/Alonso de Gutierrez Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata a los codemandados ROSA ALONSO y/o ROSA ALONSO DE GUTIERREZ y JOSÉ MARÍA GUTIERREZ y/o sus sucesores y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 25, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 99451, inscripto el dominio en la Matrícula 211.541 de La Plata (055) sito entre las calles 3 y 4 y 472 y 473 - todas sin abrir- sin número de City Bell, Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alfredo Anibal Villata, Juez.

sep. 8 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en calle Gral. Roca N° 4765, 2° piso de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la PP-15-00-054865-24/00 caratulada "Lopez, Dario Sebastian s/Abuso Sexual" cita y emplaza a DARIO SEBASTIAN LOPEZ ARGENTINO, de 29 años de edad, soltero, soldador, DNI 30853869, nacido el día 3/6/1984, domiciliado en calle Lavalle N° 4955 de la localidad de Billinghamurst, partido de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía a los fines de ser notificado conf. lo dispuesto en el art. 60 del CPP y tomarle muestra para posterior cotejo de ADN el día 15 de septiembre de 2026 a las 9:00 hs. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "Villa Ballester, 7 de septiembre de 2026.- En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Lavalle N° 4955 de la localidad de Billinghamurst, partido de General San Martín, a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para el día 15 de Septiembre de 2026 a las 9:00 horas a fin que Lopez Acuña, Dario Sebastian se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.-" Firmado Federico Andres Affatati, Agente Fiscal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Patricio Gustavo Groppo, hace saber que con fecha 27/03/2026 se ha declarado la Quiebra de AGUSTINA ELISA MERLO (DNI 36.476.476, CUIT 27-36476476-1), con domicilio real en calle Alte. Brown N° 6632, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 19/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MONICA GRACIELA CORREA, DNI N° 22.006.200, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal el 02/03/1971, hija de Isaías Del Carmen Correa y de Mirta Mabel Novoa, de estado civil viuda, desocupada, con último domicilio fijado en autos en calle Bartolome de las Casas N° 3119 entre la Avenida Luro y la calle Finlay de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificada bajo Prontuario N° 880670 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 04872727 de fecha 01/07/2021 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2804-21, IPP N° 05-00-027186-21, caratulada: "Correa Monica Graciela s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese por edicto a Monica Graciela Correa, DNI N° 22.006.200 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 11/08/2026 y 31/08/2026.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 7 de septiembre de 2026. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL GONZALEZ, DNI N° 35.902.644, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de noviembre de 1990, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión mecánico, instruido, hijo de Pablo Oscar Lemos y de Mirta Noemí González, con último domicilio fijado en autos en calle Las Amapolas N° 762, de la localidad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1735586 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6772072 de fecha 23 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2965-25, IPP N° 05-00-026624-25, caratulada: "Campos Jose Luis, Gonzalez Cristian Ezequiel s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 7 de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Gonzalez, DNI N° 35.902.644 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que el nombrado no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza, Secretaría, 2026. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, comunica por 5 días que con fecha 16 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de LUNA NATALIA LORENA, DNI N° 27.145.037, con domicilio real en calle 132 N° 5879, entre 58 y 59, localidad de Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Humberto Primo 258, Quilmes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.entres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre de 2024 se decretó la Quiebra de MESLIUK ROBERTO LUIS, DNI N° 13.761.575, con domicilio real en calle Cuenca N° 4540, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Humberto Primo 258, Quilmes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.entres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 30 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de AYALA HECTOR IVAN, DNI 33333474, CUIL 20-33333474-8, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla

20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de noviembre de 2026. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 29 de diciembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de marzo de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes. Lencinas Sabrina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Giudici, Juan Pedro (Juez Subrogante), Secretaría N° 16, a mi cargo, comunica por el plazo de 5 días que con fecha 13/08/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PALUDI MARCELA SUSANA, DNI 16.584.199, expediente N° 14891/ 2026. La síndico designada es Eliana Mariel Flores, domiciliada en la calle Lascano 2893 CABA (tel. 11-5956-0399). Se fija el plazo hasta el día 13.10.26 para que los eventuales acreedores de la concursada soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos (LC 32). Los pedidos verificados se enviarán a la dirección de correo electrónico oksindico@gmail.com y los acreedores podrán conocer la causa mediante consulta informática a través del link <http://scw.pjn.gov.ar>. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad o personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso preventivo de Paludi Marcela Susana. A fin de un correcto orden, los archivos adjuntos al correo electrónico deberán cumplir con el "Protocolo de Actuación Sistema Informático de Gestión Judicial". Deberá anejarse el comprobante de pago del arancel concursal mediante depósito o transferencia a la cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, N° 000000120200312855 de titularidad de Sánchez Sebastián Elías, alias drsanchez, CBU 0290012410000003128557. El plazo previsto para el informe del art. 35 LC vence el 25.11.26. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC 36 el 10.12.26. El informe general de la LC 39 se presentará el 28.12.26. Fíjese como fin del período de exclusividad el día 10.08.27, determinándose el día 03.08.27 a las 11:00 hs. la audiencia informativa. Buenos Aires, septiembre de 2026. Damián O. Segade, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 6, San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 7 de abril de 2026 se decretó la Quiebra de BILBAO GONZALO, DNI N° 18.202.111, con domicilio real en Av. Liniers N° 577, piso 3, dpto. E, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Formosa 533, San Isidro. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 26 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 28 de diciembre de 2026. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice textualmente: San Isidro, 07 abril de 2026: "...3. Publicar edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Jus San Isidro", sin previo pago (art. 89 LC)...". Firmado Digitalmente: Bonanni Mariano Aristóbulo, Juez. Lapalma Susana Fabiola, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en M.T. de Alvear 1840, 2do. piso, CABA, comunica en los autos caratulados "Estancia Blanca Chica SA s/Quiebra" (expte. N° 22224/2024) que el 05.08.26 fue decretada la Quiebra de ESTANCIA BLANCA CHICA SA (CUIT N° 30-70957078-8), con domicilio en Lavalle 3161, piso 6°, departamento "D", CABA. La sindicatura designada es la Contadora Pública María Elina Piriz, CPCECABA T° 336 F° 30, CUIT N° 27-29683011-4, con domicilio constituido en Diagonal Norte 616 piso 4 depto. 406 CABA, tel. +54 9 2344-408049, domicilio electrónico 27296830114, email: mariaelinapiriz@gmail.com. Hacer saber a los acreedores que hasta el día 07.10.2026 deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LCQ: 32), quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 20.11.2026 y el estatuido por el art. 39 el día 10.02.2027. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones ante la síndica por vía remota, remitiendo el pedido de verificación y la documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico mariaelinapiriz@gmail.com y/o mediante WhatsApp al número +54 9 2344-408049, debiendo presentar en soporte papel si es requerido. Deberán identificar en el cuerpo del escrito lo previsto en el art. 32 LCQ (monto causa y privilegio y garantías) y la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ con las excepciones legales en razón del monto y el origen laboral, adjuntando al pedido el comprobante del pago del arancel. Si opta por la vía presencial deberá concertar fecha con la sindicatura al mail y/o dirección de email. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar, además de la información habitual, un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Todo insinuante, persona humana o jurídica, deberá denunciar documento de identidad, número de CUIL o CUIT y, en el caso de personas jurídicas, los datos identificatorios de sus representantes y las facultades invocadas. Asimismo, deberá denunciar nombre y domicilio del acreedor beneficiario y número de CBU de la cuenta bancaria de destino, la cual habrá de ser ratificada previo a la disposición de fondos. Quien se presente con letrado deberá constituir domicilio y denunciar la Identificación Electrónica Judicial (IEJ). Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tengan en su poder. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Rodolfo Mariano Ramírez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. (CABA), comunica por 5 días que con fecha 01/09/26, se decretó la Quiebra de CURTIEMBRE PASO DEL REY SA, CUIT 30-69700374-2, en los autos: "Curtiembre Paso Del Rey SA s/Quiebra" (COM 026208/2024), en la que continúa interviniendo el Estudio de Síndicos Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio en Paraná 631, piso 1ero. oficina "2", CABA y electrónico 20132565024, mail: amuyarmasverificaciones@gmail.com, (4372-3535) cuenta para depositar arancel: caja de ahorro en pesos 400554410684, CBU 0070068930004005544142, Banco Galicia (titular Carlos Eduardo Amuy (DNI 13256502), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en el art. 39 LC el 26/11/2026. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado por 5 días sin previo pago en el Boletín Judicial de la Pcia. de Bs. As. Diego M. Parducci, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIGIO SAMUDIO ROMERO en la PP N° PP-07-03-007154-26/00 (UFIJY N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de agosto de 2026- Argumentos: La fiscalía pretende la elevación a juicio de los presentes actuados (...) (...) ante lo cual la defensa dedujo oposición (...) (...) Ahora bien, ante ello, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que (...) (...), mal puede formarse dicha convicción; pues lo único con lo que cuenta la causa es la palabra de la Sra. Devasconcelos al momento del accionar policial, la cual no brinda una clara descripción de lo ocurrido y solamente hace alusión a que Samudio habría mostrado sus partes íntimas a ella y a sus hijos. En suma a eso, la fiscalía no ha ahondado en la instrucción, como así tampoco ha evacuado citas respecto a la declaración del imputado en los términos del art. 308 del ritual, donde dio su versión de los hechos, no solo negando lo ocurrido, sino también brindó contexto y explicó el vínculo con la denunciante. Además podemos ver como el único acto de instrucción fue citar a Devasconcelos para que brinde declaración en sede judicial, no habiéndose presentado en ninguno de los dos llamados encontrándose debidamente notificada, denotando un claro desinterés en el presente proceso. (...) (...) Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323 inciso 2° del CPP. Por ello, Resuelvo: No hacer lugar a la elevación a juicio requerida por la fiscalía, y sobreseer a Eligio Samudio Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de exhibiciones obscenas, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 129 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal) (...) (...). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en M.T. de Alvear 1840, 2do. piso, CABA, comunica en los autos caratulados "Blanco, Fernando s/Quiebra" (expte. N° 22229/2024) que el 05.08.26 fue decretada la Quiebra de FERNANDO BLANCO (DNI 14.310.428, CUIT N° 20-14310428-2), con domicilio en Lavalle 3161, piso 6°, departamento "B", CABA. La sindicatura designada es la Contadora Pública María Elina Piriz, CPCECABA T° 336 F° 30, CUIT N° 27-29683011-4, con domicilio constituido en Diagonal Norte 616 piso 4 depto. 406 CABA, tel. +54 9 2344-408049, domicilio electrónico 27296830114, email: mariaelinapiriz@gmail.com. Hacer saber a los acreedores que hasta el día 07.10.2026 deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LCQ 32), quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 20.11.2026 y el estatuido por el art. 39 el día 10.02.2027. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones ante la síndica por vía remota, remitiendo el pedido de verificación y la documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico mariaelinapiriz@gmail.com y/o mediante WhatsApp al número +54 9 2344-408049, debiendo presenstar en soporte papel si es requerido. Deberán identificar en el cuerpo del escrito lo previsto en el art. 32 LCQ (monto causa y privilegio y garantías) y la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ con las excepciones legales en razon del monto y el origen laboral, adjuntando al pedido el comprobante del pago del arancel. Si opta por la vía presencial debiera concertar fecha con la sindicatura al mail y-o direccion de email. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar, además de la información habitual, un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Todo insinuante, persona humana o jurídica, deberá denunciar documento de identidad, número de CUIL o CUIT y, en el caso de personas jurídicas, los datos identificatorios de sus representantes y las facultades invocadas. Asimismo, deberá denunciar nombre y domicilio del acreedor beneficiario y número de CBU de la cuenta bancaria de destino, la cual habrá de ser ratificada previo a la disposición de fondos. Quien se presente con letrado deberá constituir domicilio y denunciar la Identificación Electrónica Judicial (IEJ). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tengan en su poder. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Rodolfo Mariano Ramírez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Juez Dr. Raggio Nicolás Oscar, Secretaría Única, sito en Pres. Perón y Larroque, en los autos "FUNDICIÓN SAN CAYETANO SA s/Concurso Preventivo" Expte. 104260, hace saber que con fecha 24/06/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de dicha empresa, CUIT 30-62214317-4 y se designó síndicos a los ctres. Arena Gustavo Daniel, T° 95 F° 144 CPCEPBA, Cervantes Adolfo Pedro, H. T° 76 F° 10 CPCEPBA y Seyahian Guillermo Ricardo T° 99 F° 249 CPCEPBA, con domicilio legal en Tucumán 1299, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, conforme listado de síndicos de Categoría A titulares, brindado por el organismo de contralor. Los insinuantes deberán presentar sus pedidos de verificación por correo electrónico a la dirección de email denunciada por la sindicatura fundicionsancayetanocursorse@gmail.com. Cada acreedor deberá aportar una nota formal dirigida a la Sindicatura, la cual debe estar debidamente firmada (en original escaneado o firma digital) e indicar bajo carácter de declaración jurada.

Asimismo se deberá manifestar respecto de; A) negocio jurídico o circunstancia que dio origen al crédito; B) monto total reclamado, discriminando capital e intereses devengados hasta la fecha de presentación en concurso; C) Fecha de origen y vencimiento de cada una de las obligaciones que integran el reclamo; D) Especificar si se pretende un privilegio (especial o general) o si el crédito es quirografario. Asimismo se deberá adjuntar de forma digitalizada la totalidad de los títulos justificativos del crédito (facturas, remitos, contratos, títulos valores, etc.). Se recuerda que los originales deberán estar a disposición de la sindicatura para su eventual compulsación. Toda la documentación y la nota de solicitud deben presentarse en idioma castellano. Documentos en idioma extranjero deberán acompañarse de su respectiva traducción efectuada por traductor público matriculado. Por cada solicitud de verificación se deberá abonar un arancel de \$37.600 (10% del SMVM vigente), exceptuando créditos laborales o inferiores a tres salarios mínimos. El pago debe acreditarse mediante comprobante de transferencia a la cuenta: Banco Ciudad, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0 (CUIT 20-10841763-4 / 20-17305569-3). Fijanse las fechas previstas por los arts. 32, 35 y 39 de la LCQ, a cuyo fin: a) Fijase el día 15 de octubre de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten y formulen ante la Sindicatura los correspondientes pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la ley de LCQ).- b) Fijase como fecha para la presentación del informe individual que prevé el art. 35 de la LCQ, el día 15 de febrero de 2027.- c) Fijase como fecha para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 15 de marzo de 2027.- Hágase saber al síndico lo dispuesto y consígnese en la documental a expedirse.- Líbrense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Ciudad" de Adrogué, por el término de cinco días, haciéndose constar los datos del síndico y el cronograma fijado el 18/08/2026, carga que deberá cumplirse por la concursada en el tiempo y la forma dispuesta por el art. 27 de la ley falencial, (arts. 14 inc. 4, 27 32, 35, 39 y codtes. LCQ). Difiérase la fijación de la audiencia prevista en el art. 14 inc. 10 LCQ, para una vez que exista en autos, resolución revista en el art. 42 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 34 inc 5 del CPCC).- De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 20 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de VEGA VALERIA ESTER, DNI N° 23.815.502, con domicilio real en calle Arredondo N° 4848, localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: BACON.LETRA.ENTERES, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 25 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 10 de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Moriconi Laura Silvia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a CARLOS ALBERTO PAZ -argentino, soltero, instruido, indocumentado, nacido el día 14 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto Paz (f) y de Lorena Paniagua (v), expte. N° O6444668 del Registro Nacional de Reincidencia-; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "... II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Paz -argentino, soltero, instruido, indocumentado, nacido el día 14 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto Paz (f) y de Lorena Paniagua (v), expte. N° O6444668 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 12 Local.- Fdo.: Dra. Mercedes Conti, Juez.". Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID DARIO TEVES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-17498-25, seguidas al nombrado en orden al Delito de Uso de Documento Falso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 31 de agosto de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP ... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el

nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de septiembre de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen - Bs. As., hace saber por cinco días que el 19/08/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. MÁXIMO GARCÍA TORRES, CUIT 20-27854218-2, con domicilio real en calle Glastein N° 2.563 de la ciudad de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 24/08/2026. Síndico: Cr. Sergio Marcelino Rodriguez, domicilio electrónico: 20214449499@cce.notificaciones, domicilio procesal: 25 de Mayo 905, Trenque Lauquen; horario: 08 a 12 y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes; teléfono 2392-630531, mail: notificacionesjudiciales2323@gmail.com. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 03/11/2026. En la plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1K0jDkmECpsHTzEEYhGxbK4ySMqOGdZem?usp=sharing> los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 18/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Por último, la presentación de los informes individuales por parte del órgano sindical recaerá el día 21/12/2026, mientras que el informe general el día 08/03/2027. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JUAN PABLO SOSA, DNI 41.386.920, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Leticia Querencio y de Ruben Domingo Sosa, nacido el 30 de diciembre de 1972 en la provincia de Chacho, con último domicilio informado en la calle Magallanes N° 1848, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-39758-25/00 caratulada "Sosa Juan Pablo s/Encubrimiento -12234-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Juan Pablo Sosa, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la comisaría el día 12 de junio de 2026, más lo manifestado por la Defensa en su presentación 8 de septiembre de 2026, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2026. Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 13/07/2026, se ha declarado la Quiebra de NATALIA ALDANA SMIJOSKY, DNI N° 28572427 habiendo sido designada síndico la Cdora. Julieta Marsero con domicilio legal en 45 N° 753, La Plata., siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 01/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a LUANA JAZMÍN ROMERO, DNI 47.616.226, que en la causa N° 0025903 (IPP N° PP-18-01-010497-25/00) caratulada "Tabares, Luis Horacio y Otros s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Luana Jazmín Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto (art. 162 del CP) hecho acaecido en la ciudad de Escobar, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires el día 5 de octubre de 2025 y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP). II) Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Firmado: Lidia Fabiana Moro, Juez".- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2026.- Teliz Ana Laura, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a YAIR IVAN VILLARREAL, DNI N° 43.782.806, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de noviembre de 2001, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación kiosquero, instruido, hijo de Fátima Dolores Villareal., con último domicilio fijado en autos en calle Rauli y el Zorro, Circunscripción 5, Secc. 4, Mza. 15, casa 4, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1735568 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6771458 de fecha 22 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1898-25, IPP N° 05-00-026759-25, caratulada: "Villareal Yair Iván s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, 3 de septiembre de 2026- Toda vez que no ha

podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Yair Ivan Villarreal, DNI N° 43.782.806 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.". Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2732-B (IPP PP-02-00-007102-22/00) caratulada: "Miguel, Julio Braian - Demetrio, Esmeralda Marisol y Miguel, Gustavo Sergio s/Estafa - Restitución de Vehículo- (PP 02-00-007102-22)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado GUSTAVO SERGIO MIGUEL -titular del DNI 45247263-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de septiembre de 2026. Atento el estado de autos, siendo que Gustavo Sergio Miguel (DNI 45247263) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.-". María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con domicilio en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaria a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en la causa caratulada: "Mereles, Eugenio c/Fernandez, Florisel Américo s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 2024/22, cita y emplaza a la Sra. TERESA CAMPUZANO con N° de DNI desconocido para que dentro del término de veintiún (21) días a contar desde la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si la tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, pudiendo formular reconvencción, en relación a la demanda promovida respecto al inmueble cuya inscripción registral consta en el Protocolo de Dominio al Tomo 102 Folio 42 Finca 8523 Partida 905311, sito en la Manzana 45 (Ex Mz N° 255) Parcela 18 (Ex Lote N° 6) con una Superficie de 450,00 m2 cuya Nomenclatura catastral es Dpto. 09- Cir. I - Secc. E- Mz 45. Partida 905311 ubicado sobre las calles Sargento Cabral y Tacuarí de la ciudad de Clorinda, departamento Pilcomayo. Provincia de Formosa. bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del CPCC). Clorinda, 28 de agosto de 2026. Fdo. Hector Osmar Fernandez, Secretario Juzgado Civil Comercial y del Trabajo Clorinda Poder Judicial."

sep. 11 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As. a cargo de la Dra. Cairo Silvina, Secretaria Única, sito en la Avenida 13 entre 47 y 48 de esta ciudad, hace saber por cinco días que el día 06 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de IVÁN MACIAS DNI 34.513.636. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Asimismo se indica que se encuentra habilitado el proceso de Verificación no presencial (VNP) de créditos, en el marco del presente proceso, en los términos y condiciones antes establecidos y conforme a las siguientes pautas:-Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día del vencimiento en el correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com.-El pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF.- Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico Banco BBVA Banco Francés. Caja de Ahorro.-CBU 0170178040000031252360.- Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ).- Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.-Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificados recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos.-Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 20/11/2026, e informe general el día 01/02/2027. La Plata, septiembre de 2026. Montenegro Mariela, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Güeglio Maria Florencia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20/8/2026 se ha decretado la Quiebra de GUEGLIO MARIA FLORENCIA, DNI 37560101, con domicilio en la calle 29 e/527 y 528 N° 405 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Federico Cristelli con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, abierta al público los días hábiles 9 A 15 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase

saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9/11/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 15/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/4/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9/9/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha decretado el Concurso de JUAREZ HIJOS SA, CUIT N° 30696017839, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido Electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados "Juarez Hijos SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Expediente N° QL-7857-2026. Se ha designado a la sindicatura "Ruiz-Rivero-Garobio", con domicilio constituido en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, domicilio electrónico en 20133162330@notificaciones.scba.gov.ar, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de diciembre de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán llevar sus demandas con la documentación respaldatoria, junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ). Las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en forma presencial, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, teléfono (011) 5142-4340 (0221)-485-4844, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura. Designar el día 29 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar la propuesta a que se refiere el art. 41 LC y Se han fijado los días 1° de marzo de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 13 de abril de 2027 para la presentación del informe general. El periodo de exclusividad vence el 5 de octubre de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 28 de septiembre de 2027 a las 10 horas. La publicación deberá efectuarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GALARREGUI PEDRO NAHUEL, COHN CARMEN ADELA y MARGARITA AVILA en causa N° 21335 seguida a Vazquez Jose Eliezer por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a AGUSTÍN NICOLÁS LOPEZ, DNI 36.344.786, nacido el día 23 de marzo de 1992 en la ciudad de Mercedes, de sobrenombre o apodo "pato", de 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación albañil, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 65 N° 255 e/14 y 16 de Mercedes (B), que sí sabe leer y escribir y que sí sabe firmar, hijo de Oscar Alberto Lopez (v) y de Maria Veronica Rodriguez (v) a que dentro del

término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2658-2025 (10902), "Lopez, Agustín Nicolás s/Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa todo ello en concurso real entre sí en Mercedes (B) (IPP 09-00-11523-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2026. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a NORA DEL CARMEN VAZQUEZ, argentina, sin apodo, DNI 17.702.177, nacida el 5 de junio de 1966 en Pilar (B), instruída, comerciante, divorciada, domiciliada en calle 30 y 125 de Mercedes (B) tel. 2324-496876 15-560788, hijo de Isidro Vazquez (f) y de Ilda Galeando (f), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-8-2023 (9904), "Vazquez, Nora Del Carmen s/Amenazas Simples en Mercedes (B)" (IPP 09-00-003652-21: Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 12/11/2024, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por la Sra. Agente Fiscal interviniente -ver escrito de fecha 7/4/2025-. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió a la representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que: "... no se suscitaron cuestiones que puedan oponerse a tener por cumplido el acuerdo al que se arribara en su momento, es que vengo a solicitar se proceda conforme lo normado en el art. 323 inc. 7 2do. párrafo última parte del CPP.". -escrito de fecha 21/8/2026-. La Defensa Particular -Dr. Bonicalzi- pese a encontrarse debidamente notificada - 25/8/2026- no expresó oposición al respecto. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de Amenazas Simples que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Nora Del Carmen Vazquez por el delito de Amenazas simples, previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, regístrese y firme líbrense los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese. Claudia Liliana Esquivel- Juez. Mercedes, 8 de Septiembre de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Iañez Y Yalungo Pablo Roman s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67348 hace saber que el día 26/8/2026 se decretó la Quiebra de IÑEZ Y YALUNGO PABLO ROMÁN (DNI N° 37.766.311), con domicilio en calle 77 N° 3546 de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "A" de esta ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 26/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 5/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/9/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Maillard Gabriela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26/8/2026 se ha decretado la quiebra de MAILLARD GABRIELA FERNANDA, DNI 20233374, con domicilio en la calle 17 N° 1141, Tolosa, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdra. Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 hs. a 18 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9/11/2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 10/12/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 15/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/4/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9/9/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Leila Bustos, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Diaz Gisela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-57355-2026, que con fecha 27 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de FERNANDA GISELA DIAZ, DNI 31.531.686, CUIL 27-31531686-9, con domicilio real en calle 31 N° 301 de la localidad de Berisso, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico 23313015289@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, te. 0221 545-1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta la fecha tope para verificar. Las insinuaciones podrán efectuarse: a) Mediante remisión a la casilla de correo electrónico denunciada, adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido. Los acreedores deberán conservar los originales para su exhibición ante el primer requerimiento del Síndico o del Juzgado, circunstancia que deberá constar expresamente. El pago del arancel deberá realizarse al CBU 0140001403400145061385. b) En forma presencial, en el domicilio denunciado, dentro de los días y horarios de atención establecidos. Fecha tope para

verificar 26 de octubre del 2026.- Fecha tope para realizar observaciones 9 de noviembre de 2026.- Fecha de informe individual 29 de diciembre de 2026 - Fecha del informe general 16 de marzo de 2027. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOAQUÍN LEONARDO ESPÍNDOLA SIMOY, DNI N° 45.224.651, sin apodos, 22 años, argentino, soltero, que sí sabe leer y escribir y sí sabe firmar, changas y estudiante, nacido el 22 de julio de 2002 en General Las Heras (B), hijo de Jorge Ricardo Espíndola (V) y de Gisela Noemí Simon (F), domiciliado en Estancia La Esperanza ubicada en Sperati partido de General Las Heras (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1620-2025 (10778), "Espíndola - Simoy, Joaquin Leonardo y Sepulveda, Rodrigo Natanael s/Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas con alevosía en General Las Heras (B) (IPP 09-00-20919-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2026. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALAN JOSÉ LUIS FRANK. "Frank Alan José Luis, Pino Ezequiel Uriel, Pino Victor Andrés s/Infracción art. 25, 1er. y 2do. párrafo de la Ley 22.421 (Protección de Fauna Silvestre) IPP 02-00-000891-26/00". Cito resolución: "...cítese a Alan José Luis Frank, DNI 35.416.179, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUIS DARÍO ALVAREZ. "Alvarez Luis Darío s/Violación de Domicilio en los términos del art. 150 del Código penal". Cito resolución: "...cítese nuevamente a Luis Darío Alvarez, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra Gabriela Antonia. Paladin Secretaría a cargo de las Dras. María Paula Gandolfo y Miriam Lucrecia Coronel, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "Wenance SA s/Quiebra" (Exp. SI-26132-2023) que con fecha 12/05/2026 se ha decretado la Quiebra de WENANCE SA, CUIT 30-70804498-5, inscripta en el Registro Público de Comercio N° 7084 L° 18 de fecha 12/7/2002, y la extensión de la misma a sus garantes Créditos Al Río SA, CUIT N° 30-71600460-7 y Muszak Alejandro DNI N° 20.729.724. Se hace saber a los acreedores posteriores a los concursos preventivos precedentes que el plazo fijado para la verificación de sus créditos post concursales vence el 12 de noviembre de 2026, debiendo recurrir a la vía incidental con la dispensa del art. 202 LCQ. Síndico designado, contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Pringles 2805 de Martínez, tel. 11 5249 9854, domicilio electrónico: 20082427601@cce.notificaciones, e mail: abozzini@estudiobozzini.com.ar. Se intima a los fallidos y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán nulos si se efectuaren. Se intima a los fallidos para que cumplan con los requisitos del artículo 86 de la Ley 24.522 (si correspondiere) y para que constituyan domicilio procesal en la jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificárselo por ministerio de la ley. San Isidro 8 de septiembre de 2026. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5490 seguida a Darío Walter Celle en orden al delito de resistencia a la autoridad, cítese y emplácese al nombrado Celle (DNI 33.663.446, nacionalidad argentina, nacido el 3 de noviembre de 1988, hijo de Darío Celle, con último domicilio en la calle Riglos N° 631 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, agosto de 2026.- Atento lo emergente del informe policial incorporado en fecha 5 del corriente mes y año, sumado al tiempo transcurrido sin que el encartado de autos se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a DARÍO WALTER CELLE por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRANDON EZEQUIEL ORELLANA SUAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15715-17 (N° interno 6484 tiene X/C 9815) seguida al nombrado en orden

al delito de Robo y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital .-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Orellana Suarez Brandon Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado". Banfield, fecha de la firma digital. Firmado electrónicamente por (Acordada N° 3733/14). Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Villani Valentina Abril s/Quiebra (Pequeña)" N° E-117868, se decretó el día 02/09/2026 la quiebra de VALENTINA ABRIL VILLANI (DNI 46261662), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 9 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ RICARDO NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35948836, hijo de Largheri Maria Beatriz, y de Fernandez Roberto Oscar, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle 835 N° 2061, loc. San F. Solano e/calle 891 y 892, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-3182-2500, causa registro interno N° 8429, seguida a "Fernandez Ricardo Nicolas, en orden al delito de Hurto" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Cítese al incuso, Fernandez Ricardo Nicolas por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 2, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 12/08/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CALCAGNI SERGIO ARIEL, DNI 33.108.005, con domicilio en Peñaloza 757, Pehuajó, en autos "Calcagni Sergio Ariel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° TL-3915-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 16/10/2026 ante el síndico CPN Razetto Mauricio, DNI 25.726.283, dom. elec. 23257262839@cce.notificaciones, presencialmente en Alem 841, Trenque Lauquen, de lun. a vie. de 8 a 16 hs., con turno previo al 2392431830, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a contadorasociadostl@gmail.com. Carpeta de Google Drive donde subirán las verificaciones y observaciones: [https://drive.google.com/drive/folders/13S6SIhHXBoTy\\_Qd8\\_o1f8\\_snKs1qQky8?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/13S6SIhHXBoTy_Qd8_o1f8_snKs1qQky8?usp=drive_link). Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10 % del SMVM): CPN Razetto, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Vence período de observación de créditos: 27/10/26. Inf. indiv.: 26/11/26. Vence plazo para propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores: 01/02/2027. Inf. gral.: 16/02/2027. Vence plazo para observar el inf. general: 02/03/2027. Vence plazo para presentar propuesta de acuerdo: 13/08/2027. Aud. informativa: 05/08/2027, 13 hs., en sede del Juzgado. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ZAPATA RODRIGO GUILLERMO EZEQUIEL, DNI N° 39.596.551, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-869-2026 - 9262 - "Zapata Rodrigo s/Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 21/22 y 29/30, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Zapata Rodrigo Guillermo Ezequiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Reymundi Maria Manuela, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a KEVIN BRITZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35974980, hijo de Marcela Alejandra Prieto y de Hector Britz, último domicilio sito en Calle Libano N° 1924, loc. Gerli, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 343, IPP N° 2000-7194-2600, seguida a Kevin Britz, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 9 de septiembre de 2026. En atención a lo que surge del informe de fecha 04 del corriente mes y año, como así también de la presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Kevin Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional." Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Merlo Andres Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64333, con fecha 14 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de ANDRÉS ENRIQUE MERLO, DNI 31.940.146, con domicilio real calle Los Sauces N° 362, localidad Labardén, partido General Guido, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se

prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 21 de octubre de 2026 al síndico designado Cra. María Graciela Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 072074358800035169640. Dolores, 4 de septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, BARELI, SOFÍA, y CALDERÓN, JUAN MANUEL, en causa N° 21545 seguida a Scagliola Alfredo Enrique la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 9 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Bareli, Sofía, y Calderón, Juan Manuel, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Sotelo Nicolas Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64465, con fecha 14 de agosto de 2026, se decretó la quiebra de NICOLAS MARTIN SOTELO, DNI 35.821.067, con domicilio real calle Pedro Echeverría N° 793, ciudad y partido de Chascomús, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 23 de octubre de 2026 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de Noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Dolores, 4 de septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Benitez, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2026, en los autos caratulados "Espinosa, Silvia Valeria s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.276) se resolvió decretar la Quiebra de SILVIA VALERIA ESPINOSA (DNI 29.785.153) (CUIL 27-29785153-0) con domicilio real en Solís 186 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 13/10/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 14/11/2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 19/02/2027 y el 15/03/2027 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LCQ respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos PDF, que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 Ley 24.522. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo del Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Claude Tamara Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" expte. 64425, comunica por cinco días, que el 024 de agosto de 2026 se ha declarado la Quiebra de CLAUDE TAMARA VANESA, argentina, DNI N° 30.611.560, con domicilio real en calle 5 N° 7851 de la localidad de Mar del Tuyú, partido La Costa, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos

y títulos justificativos de los mismos hasta el día 27/10/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC). Determinar el día 17/11/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la LC. Determinase asimismo el día de 28/02/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la LC) y el 23/03/2027, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago Secretaría conformada por las Dra. María Eva Sierra sito en Av. Mitre 2615 Avellaneda, en autos caratulados: "Reid Carnero Zeus Aquiles s/Medidas Precautorias" Expediente N° 7519-AL-7067-2026, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 5 días comparezca CARNERO GUSTAVO y REID DAMARIS a efectos de ser entrevistados por la perito psicóloga. Seguidamente se celebrara audiencia con la suscripta (cfr. art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y el art.12 de la Ley 14.528); ello bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber que deberán asistir con el debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar. Por Urgencias de Violencia Familiar 1128622952. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma digital (...) Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 5 días comparezca Carnero Gustavo y Reid Damaris a efectos de ser entrevistados por la perito psicóloga. Seguidamente se celebrara audiencia con la suscripta (cfr. art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 12 de la Ley 14.528); ello bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber que deberán asistir con el debido patrocinio letrado. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar. Por Urgencias de Violencia Familiar 1128622952. Firmado: Dra. Lourdes Alonso de Santiago, Jueza". Toron Sofia Ludmila, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6072 (IPP-13-01-011736-21) seguida a EDUARDO OSCAR MARENGO, por el delito de Tenencia de Arma de Guerra, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026.- Autos y Vistos: (..) Y Considerando: (....): Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6072 respecto de Eduardo Oscar Marengo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Eduardo Oscar Marengo, titular del DNI N° 24.933.318, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 1975, D con domicilio el de la calle 18 A entre 161 y 162 de Berazategui, instruido, hijo de Carlos Fernando Marengo y de María Isabel Silgueiro, quien posee prontuario N° O5953649, del Registro Nacional de Reiniciencia, y Numero de Prontuario 1204612 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, en el término del art. 189 bis inc. 2, parr 2. del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 14 de agosto de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP -13-01-011736-21 ante la UFIJ N°5 .-III.- Disponer la entrega al RENAR, conforme lo dispuesto en los art. 64 y 69 de la Ley de Nacional de Armas y Explosivos (Ley 20.429), el efecto secuestrado en autos, el que resulta ser un armas de fuego tipo revolver sin marca visible 38 mm, resguardada bajo N° 123898 ante Oficina de Efectos Deptal. A tal fin líbrese oficio.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de tres días comparezca en autos, a SOCIEDAD EL TALA SRL, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de agosto de 2026. Vidal María Eugenia, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial Quilmes hace saber que el día 23 del mes de octubre del año 2026, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 2591/2026 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 Y AL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 2, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2020; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conchs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, - cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la ciudad de Quilmes. Quilmes, 10 de septiembre de 2026.- Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.- Di Bartolo Luis Mario, Jefe de Archivo Departamental.

sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gamero Claudia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 67209 hace saber que el día 26/8/2026 se decretó la Quiebra de GAMERO CLAUDIA ALEJANDRA (DNI 16.573.508), con domicilio en calle 63 N° 3139 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 26/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 5/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7/9/2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Sr. Juez Subrogante, Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única a cargo de los Dres. Guadalupe Y. Velasco y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bruno Maria Manuela s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-61623-2026, con fecha 4 de septiembre de 2026 se ha decretado la Quiebra de MARIA MANUELA BRUNO (DNI 26.846.888), con domicilio en calle 44 e/16 y 17 N° 1075 2 C de la localidad de La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Andrés Drzewko (T°150 F° 4 Legajo 38822/0 del CPCEPBA), domicilio físico en calle 19 N° 348, piso 3, "C" de La Plata, con teléfono de contacto 11-6947-5920 y domicilio electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 13 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó el día 20 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 4/09/2026 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verficatorios: andresdrzewko@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA, CBU 0170023740000001681161. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 30 de Diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día entre el día 22 de febrero de 2027 y el día 1° de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 1° de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos "Rojas Sergio Abel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 895091 LP-31192-2026, hace saber que el día 2 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROJAS SERGIO ABEL, DNI 31.512.693, con domicilio en calle 38 N° 521, piso 1B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Angelica Patricia Sifas, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verficatorias, hasta el día 13 de noviembre del 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00. El informe individual deberá presentarse el 27/11/26 y el informe general previsto por la citada ley el día 29/12/26. Los pedidos verficatorios deberán realizarse de manera electronica, debiendo presentar copia digital en el correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro N° 2000-553107/1 Banco: Banco Provincia De Buenos Aires Titular: Angelica Patricia Sifas CBU 0140999803200055310711.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 2 de septiembre de 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROCÍO CARINA HUMEREZ, DNI 38.512.950, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Los Jazmines S/N entre Las Orquídeas y Los Helechos, loc. Luján, hijo de Farias María y de Humerez Catalino, con fecha de nacimiento 13/10/1994; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1308-2026-6720 "Humerez Rocio Carina, Lopez Gabriel Gaston s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento (IPP09-01-2843-26)", que se le sigue conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 9 de Septiembre de 2026. -Atento lo informado por la Comisaría de Luján a fs. 35, cítese por cinco días a la encausada Humerez Rocio Carina para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del CPP).-Notifíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Parada Sergio Fernando s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° E-117913-, se decretó el

día 2/9/26 la Quiebra de SERGIO FERNANDO PARADA (DNI 17.940.254), ordenando al fallida y a quienes detenten bienes de aquel los entreguen al síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins N° 471, piso 1 "A" de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 9 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico." Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, hace saber que en los autos "Obra Social Yacimientos Carboníferos (OSYC) s/Concurso Preventivo" COM 14982/2026, el 12/8/26 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de OBRA SOCIAL YACIMIENTOS CARBONIFEROS (OSYC), CUIT 30-67858150-6, con domicilio en 24 de Noviembre 1126 CABA y que se designó como sindicatura al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2° fte., CABA, te. 11-6186-5980, sasuli52@gmail.com y/o pablo.palopoli@icloud.com. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso (3/8/26) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera presencial hasta el 27/11/26, pero enviando además al correo electrónico de dicho auxiliar el pedido verificadorio y la documental en formato pdf y que podrán conocer la causa mediante consulta informática a través del link <http://scw.pjn.gov.ar>. El arancel art. 32 LCQ deberán transferirlo al CBU 0720762688000002665104, alias salero.organo.lastre. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 4/3/27 y 12/5/27 respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 14/10/27 a las 10:30 en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del periodo de Exclusividad vence 21/10/27. Buenos Aires, 26 de agosto de 2026. Diego M. Parducci, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Mauro G. Jacquier Ferster, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el marco de las actuaciones caratuladas "Kontrol Defensa Electrónica SA s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 13686/2026), con fecha 14/8/2026 se ha declarado abierto el CONCURSO PREVENTIVO DE KONTROL DEFENSA ELECTRÓNICA SA (CUIT 30-67971233-7). La sindicatura designada es la Cdra. Patricia Liliana Dios, con domicilio sito en Viamonte 1785, piso 2°, of. "201", CABA, (Correo electrónico: diospatricia@yahoo.com y maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (acaecida el 2/7/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 3/11/2026. A tal fin se formó un "incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522" (expte. 13686/2026/1), a fin de que los acreedores con asistencia letrada ingresen digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria. Las insinuaciones digitales ingresadas hasta las 20hs. se considerarán presentadas en esa fecha, mientras que las que se ingresen con posterioridad a dicho horario serán consideradas como presentadas al día siguiente, conforme el sistema que rige para la notificación por cédula electrónica. El Juzgado se limitará a incorporar las presentaciones que se ingresen digitalmente en la bandeja respectiva, sin efectuar análisis de ningún tipo, el que deberá ser realizado por el síndico en la oportunidad procesal pertinente. Vencido el plazo para insinuar tempestivamente las acreencias, no se aceptarán nuevas presentaciones, debiendo en su caso acudir los interesados por la vía prevista por el art. 56 de la Ley 24.522. La presentación deberá ser suscripta electrónica o digitalmente por el letrado actuante y, en caso de ser patrocinante, deberá contar con la firma ológrafa del patrocinado. Asimismo, el letrado interviniente deberá prestar declaración jurada de que las copias digitales cargadas se corresponden con los antecedentes originales, y que éstos serán presentados al Juzgado o, en su caso, a la sindicatura dentro de las 48hs. de que le sean requeridos. En esa misma ocasión deberá el peticionante -de corresponder- acreditar haber dado cumplimiento con el pago del arancel verificadorio previsto por el art. 32 de la Ley 24.522, mediante transferencia a la cuenta de la sindicatura: Banco: Patagonia SA - CUIT 20-07800775-4 - Caja de Ahorro: 023230204583000 - CBU: 0340023408230204583001 - alias: canada.nido.taxi. Los organismos públicos y empresas prestadoras de servicios públicos deberán denunciar los datos de las cuentas bancarias a las que -en caso de corresponder- habrán de transferirse las sumas que tuvieren derecho a percibir en concepto de dividendo concursal o gastos del concurso. En el caso de que el pretenso acreedor no cuente con asistencia letrada, la insinuación deberá presentarse directamente ante el síndico, acompañando el escrito y su documentación en formato papel. A tal fin deberá solicitar turno previo a la sindicatura a los e mails ut supra detallados, el que deberá ser concedido a más tardar dentro de las 48 hs. de solicitado, informándosele los protocolos a seguir para la recepción de las piezas pertinentes. En este caso se considerará como fecha y hora de presentación la del día de la entrega efectiva de las piezas al síndico. Idéntico protocolo deberá seguirse para el caso de que los acreedores que se presenten sin asistencia letrada pretendan hacer uso del derecho que otorga el art. 34 de la Ley 24.522 de observar los restantes créditos insinuados. Los acreedores deberán poner a disposición del síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda, acompañar copia de su documento nacional de identidad o -en su caso- constancia de CUIT o CUIL. Los insinuantes y la sindicatura deberán ingresar un archivo único por cada escrito que se presente y un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar, en formato PDF. Se fijan las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites establecidos por la Ley concursal: presentación del informe individual (art. 35 LCQ): 21/12/2026; resolución prevista por el art. 36 LCQ: 10/2/2027; presentación del informe general (art. 39 LCQ): 26/2/2027; resolución de categorización de acreedores (art. 42 LCQ): 6/4/2027; plazo máximo para hacer pública la propuesta (art. 43, párr. 11, LCQ): 9/8/2027; audiencia informativa (art. 45 LCQ): 1/9/2027 a las 10.00 hs., la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, debiendo comparecer obligatoriamente la deudora y el síndico y -optativamente- los acreedores que lo deseen; vencimiento del periodo de exclusividad: 8/9/2027. Plazo máximo para homologar (art. 52 LCQ), en el supuesto de que las conformidades de los acreedores sean acompañadas el día del vencimiento del periodo de exclusividad: 28/9/2027. Publíquese el edicto correspondiente en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Buenos Aires, 4 de septiembre de 2026. Mauro Jacquier Ferster, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO EZEQUIEL MOLINA, en causa N° 21518 seguida a Escobar Marcos Ezequiel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 03 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 -a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Cepeda Norberto Luciano s/Quiebra (Pequeña)" expte. 46306, que con fecha que con fecha 8 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de NORBERTO LUCIANO CEPEDA, DNI 39.708.221, con domicilio real en la calle Checoslovaquia N° 1120 de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, te. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 7 de octubre de 2026. Fecha Informe Individual 20 de noviembre de 2026. Fecha Informe General 10 de febrero de 2027. La publicación se realizará por cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera conforme art. 240 Ley 24.522. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a SILVA ANA MILAGROS, argentina, DNI 45.151.990, hijo de Jimena Soledad Rodriguez y de Luciano Dario Silva, con último domicilio en calle Tucumán 593 de la localidad y partido de San Vicente, en causa N° 9311 y su acumulada N° 10223 seguida a la nombrada por el delito de Hurto y Lesiones Leves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de septiembre de 2026.- Visto que la imputada Silva Ana Milagros se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del CPP, a tal fin, oficiése al Boletín Oficial. Fdo.Diego Tatarsky, Juez". Gonzalez Pianta María Eugenia. Auxiliar Letrado

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a TOMAS NAHUEL SANCHEZ, DNI 38.895.044, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de marzo de 1995 en CABA, de estado civil casado, de ocupación mecánico de motos, instruido, hijo de Juan Horacio Sanchez y Sandra Raquel

Lobos, con último domicilio fijado en autos en calle Vuelta De Rocha 5478 de la localidad de Gregorio de Laferrere, pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1405683 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6840204 de fecha 03/07/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1209-26, IPP N° 05-00-033929-25, caratulada: "Sanchez Tomas Nahuel s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de Septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Tomas Nahuel Sanchez, DNI 38.895.044 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 26/05/2026 y 1/07/2026, Oficio de la Comisaría (242501149007126646) y Oficio de la Comisaría (240201149007055851) e llo a los domicilios fijado al momento de ser excarcelado, y el informado por el RENAPER en las que no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Secretaría, 2026.- Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-08116416-3 (011903-1023599), caratulados "Casir Dos Santos SRL p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en Concurso de CASIR DOS SANTOS SRL, CUIT N° 30-59474522-8: 29/05/2026. Fecha de apertura de concurso: 08/07/2026. Cronograma: Hasta el 26/08/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 09/09/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 23/09/2026. Hasta 23/10/2026 verificación de crédito (art. 32 LCQ) y hasta 06/11/2026 impugnaciones (art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Pedro Eduardo Fernández. Domicilio Legal: Av. España 551, piso 1, depto. 1, Mendoza, Mendoza. Tel.: 2616915061 / 2616935310, correo electrónico: fernandezpedro53@gmail.com. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en 9-6337-2024 caratulado "Mango Celeste Elizabeth s/Desobediencia"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "En causa 9-6337-2024 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, se ha dispuesto notificar a CELESTE ELIZABETH MANGO la siguiente resolución: "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal generadora de estos actuados, por el delito de desobediencia, tipificado en el 239 del Código Penal, que se le imputara cometido en perjuicio de Juan Oscar Guazzelli el día 29 de enero de 2023, seguida a Celeste Elizabeth Mango, alias "Cosi", nacida el día 15 de septiembre de 2002 en tandil, hija de José Luis Mango y de Alicia Edith Rabainera, DNI 44.416.771, instruida, empleada, soltera con domicilio en calle General Alvear N° 156, departamento B de Córdoba a partir del día 22 de mayo de 2025, en los términos de los arts. 59 inc. 7) y 76 ter del Código Penal.- Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional".- Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 15 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Zarate/Campana, sito en Avenida Mitre 755, piso 4, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salas Hector Maria c/Rossi y Fogliatti Augusto Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 53510) ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar a FRANCISCO ÁNGEL ROSSI Y FOGLIATTI y/o a sus sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos -sito en calles Córdoba y Saavedra, localidad de Ing. Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción 04, Sección C 2, Manzana 26, Parcelas 11 y 12, Partidas 118 004115 6 y 118 004116 4, con una superficie de 2.500 m2 cada parcela, o sea un total de 5.000 m2- para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Gambini Sergio Hernan, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 53 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo Belen Rivanera, Gabriela Diaz y Stefania De Giuli, en los autos caratulados "Gervasio Almeida Benjamin y Otros s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, al Sr. MADROÑAL JOAQUIN HUMBERTO a fin de que tome conocimiento de la sentencia dictada el 13/7/2026: "La Plata. 13/7/2026. Autos y vistos: Los presentes caratulados: "Gervasio Almeida Benjamin y Otros s/Abrigo", que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a mi cargo, de los que resulta: 1.- En fecha 11/03/2025 el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Villa Elvira adopta medida de Abrigo en ámbito institucional respecto de Benjamin Gervasio Almeida (52.434.079) nacido el 16/05/2012, Abigail Leila Almeida (DNI 70.556.847) nacida el 10/02/2016, Federico Agustin Corbisiero (DNI 56.354.903) nacido el 16/07/2017, y Facundo Nicolas Madroñal (DNI 58.122.962) nacido el 18/02/2020. 2.- En fecha 17/06/2025 interviene en autos la Asesoría de Incapaces N° 2 -por prevención en autos "Gervasio Santiago c/Gervasio Almeida Benjamin y Otro/a S/Filiación", "Gervasio Almeida Benjamin S/ Rectificación de Partidas", "Almeida Silvia Soledad C/ Madroñal Joaquin Humberto S/ Protección contra la Violencia Familiar", y "Gervasio Almeida Benjamin y Otros S/ Abrigo"-, disponiéndose la legalidad de las medidas adoptadas por el Órgano de Niñez en fecha 18/06/2025, con vencimiento el 07/09/2025. 3.- Con fecha 06/08/2025 el Servicio Local interviniente remite el Informe PER de seguimiento 120 días, y el 20/11/2025 el Informe Final solicitando se declare la situación de adoptabilidad de los niños. Interín, en fecha 22/09/2025 informan sobre la situación de Bianca Azul Corbisiero (DNI 54.137.071) -hermana de los niños, nacida el 13/06/2014- quien presentaría derechos vulnerados en convivencia con

su progenitora; el 15/10/2025 solicitan el acompañamiento de la fuerza pública para proceder al retiro de la niña del domicilio materno; y el 17/10/2025 presenta el PER de inicio, generándose las actuaciones "Corbisiero Bianca Azul s/ Abrigo" (LP-69790-2025). 4.- En fecha 26/11/2025 dictamina la Sra. Asesora promoviendo la declaración de adoptabilidad, previo cumplimiento de las medidas pertinentes, previstas en los arts. 607, 608 y 609 del CCC y 10, 12 y ccs. de la Ley 14.528. 5.- En fecha 28/11/2025 se ordena la comparecencia de los niños, como así también de Almeida Silvia Soledad -progenitora-, Domingo Alberto Corbisiero y Madroñal Joaquín Humberto -progenitores-, en los términos normados por el art. 12 de la Ley 14.528, bajo apercibimiento de decretar el estado de adoptabilidad de sus hijos. Dichas audiencias se llevaron a cabo los días 12/12/2025 -Almeida Silvia Soledad y Corbisiero Domingo Alberto (quien manifestó ser el padre sólo de Bianca, no así de Federico)-; 18/12/2025 -Abigail- y 29/12/2025 -Benjamín, Federico y Facundo-, con participación del Ministerio Tutelar y Cuerpo Técnico del Juzgado. En relación a Madroñal Joaquín Humberto, el mismo no se hizo presente, pese a haberse notificado debidamente de la citación (v. acta de fecha 15/12/2025, notificación de Comisaría de fecha 16/12/2025, e informes de actuario de fechas 05/12/2025 y 16/12/2025). 6.- El 29/12/2025 se ordena la intervención del Cuerpo Técnico Auxiliar del Juzgado, a fin de que la Perito Psicóloga mantenga entrevistas con Almeida Silvia Soledad, Domingo Alberto Corbisiero y Madroñal Joaquín Humberto. 7.- En fecha 09/01/2026 obra informe remitido por la Casa de abrigo Esos Locos Bajitos, en relación a la niña Abigail. 8.- En fecha 04/02/2026 las Licenciadas Victoria Granillo Fernández y Diana Rocco, acompañan el informe pericial elaborado luego de la participación de las escuchas de los niños. 9.- El 18/02/2026 la Casa de Abrigo LP Varones remite informe de los niños Benjamín, Federico y Facundo. 10.- En fecha 12/03/2026 la Licenciada Victoria Granillo Fernández informa la incomparecencia de todos los progenitores a las entrevistas fijadas; advirtiéndose que los mismos se encontraban debidamente notificados (v. cedulas adunadas el 11/02/2026 -Almeida- y 20/02/2026 -Madroñal-, e informe del SL. del 14/05/2026 -Corbisiero-). 11.- El 30/04/2026 se lleva a cabo visita al Hogar Esos Locos Bajitos, manteniendo escucha activa con las niñas Abigail y Bianca. 12.- El 12/05/2026 la Casa de Abrigo LP Varones remite informe actualizado de los niños Benjamín, Federico y Facundo. 13.- El 19/05/2026 dictamina la Asesora de Incapaces y el 29/05/2026 pasan los autos a resolver. 14.- En fecha 16/06/2026 se recibe informe del Servicio Local, dando cuenta de la notificación a la progenitora respecto de la solicitud de declaración de situación de adoptabilidad de todos sus hijos, oportunidad en que se le hizo saber que podría presentarse ante el Juzgado a fin de ejercer sus derechos. Considero: I) Que en el caso de marras se deberá resolver si corresponde hacer lugar al pedido de declaración de estado de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local interviniente y ratificado por la Asesoría de Incapaces. II) Esclarecida la cuestión a tratar y resolver, resulta primordial dejar sentado que la totalidad de las decisiones a tomarse en el presente resolutorio, tendrán como criterio general de valoración el principio del interés superior de los niños (arg. arts. 3, 9 y 12, Convención sobre los Derechos del Niño -"CDN"; arts. 1º, 18, 31, 33, 75 inc. 22 y concs. Constitución nacional; 594, 595 inc. a, 607, 706 y concs., Cód. Civ. y Com.; 2, 3 y concs., Ley 26.061; 1º, 11, 15, 36.2 y concs. Constitución provincial; 4, 5, 6, 7 y concs., ley 13.298; 384, 853, C.P.C.C.). En este marco, he de destacar que se entiende por interés superior del niño, la contribución en el desarrollo integral, tendiente a asegurar el disfrute pleno y efectivo de los derechos fundamentales de los niños. Debiendo dejarse en claro que conforme lo establecido por la CIDN, se considera al interés superior del niño, como uno de los valores fundamentales de la misma; siendo este un principio rector en la interpretación, aplicación y valoración de las normativas aplicables, como así también en la toma de decisiones respecto de un niño. Ello así dicho interés debe ser entendido como un concepto triple: a) Un derecho sustantivo: el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño, a un grupo de niños concreto o genérico o a los niños en general. El artículo 3, párrafo 1, establece una obligación intrínseca para los Estados, es de aplicación directa (aplicabilidad inmediata) y puede invocarse ante los tribunales. b) Un principio jurídico interpretativo fundamental: si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño. Los derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos establecen el marco interpretativo. c) Una norma de procedimiento: siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados. La evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales. Además, la justificación de las decisiones debe dejar patente que se ha tenido en cuenta explícitamente ese derecho. En este sentido, los Estados partes deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones, ya se trate de cuestiones normativas generales o de casos concretos. (conf. Comité de los Derechos del Niño, Observación General 14. Párr. 6). El objetivo del concepto "interés superior del niño" es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la CDN y el desarrollo holístico del niño, abarcativo de su aspecto físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social. Asimismo, no debe perderse de vista que ese interés superior del niño está determinado por sus necesidades, y son éstas las que lo definen en cada momento de su vida, para su desarrollo integral como persona. De este modo, y conforme lo ha dicho la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en reiteradas ocasiones; puede definirse al "interés del menor" como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizando en concreto, ya que no es concebible un interés de menor puramente abstracto, por lo que debe quedar excluida toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares de cada caso, máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad, en tanto lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy parece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente. (C. 119.702. "P., A., Guarda con fines de Adopción" 11-II-2016). III) Que aclarado el criterio de valoración en los presentes, deviene necesario atender a la cuestión planteada supra. Para ello, resulta preciso destacar que los presentes obrados fueron iniciados en fecha 12/06/2025 comunicando el Servicio Local de Villa Elvira la segunda medida de abrigo dispuesta en los términos del art 35 de la ley 14.537, respecto de los niños Benjamin Gervasio Almeida, Abigail Leila Almeida, Federico Agustin Corbisiero y Facundo Nicolas Madroñal, en fecha 11/03/2025. Téngase en cuenta que en autos Gervasio Almeida Benjamin y otros s/ Abrigo (LP-31377-2024) tramitó una primer medida de abrigo, adoptada en fecha 03/05/2024, cesada el 08/11/2024 por retornar los niños al hogar materno. Ahora bien, en los presentes, en el Informe PER de Inicio, el Organismo Administrativo informa nueva vulneración de los derechos de los niños junto a su

progenitora -Almeida Silvia Soledad-. De ese modo, expusieron que el Servicio comenzó su intervención en diciembre de 2024, cuando tomaron conocimiento por el Equipo de Orientación Escolar -JI 925- sobre la interrupción en la trayectoria educativa del niño Madroñal Facundo, debido a una inasistencia prolongada del mismo; y posteriormente, en enero de 2025, tomaron conocimiento de una denuncia efectuada en la línea 102 -Programa Cuida Niños- por parte de la Directora del JIN° 925- donde se acusó que habría encontrado al niño, a sus hermanos y su progenitora en el cajero automático de calle 7 y 69, lugar donde se estarían alojando tras haber perdido la casa, por lo cual se encontrarían en situación de calle. Relatan que en virtud de la situación presentada, realizaron una entrevista con la Sra. Almeida, quien manifestó encontrarse en situación de calle y haber estado lidiando con un consumo problemático de sustancias durante varios años; que la relación con su familia es tensa y conflictiva lo que ha generado un distanciamiento entre ellos, porque el padre de Bianca estaría en consumo y lo haría delante de los niños, quien también se encuentra en situación de calle; que ella también consume cocaína pero cuando está sola; que su principal preocupación es lo habitacional debido a que se encuentra en situación de calle y no tiene ayuda por parte de su familia; que percibe Asignación Universal por hijo y que se encuentra buscando trabajo. Finalmente comentan que se llevó a cabo una entrevista con los hermanos de la Sra. Almeida, los Sres. Luciano y Matías, quienes manifestaron que la Sra. Almeida presenta un historial de consumo de drogas y ha estado involucrada en situaciones de violencia familiar, colocando a los niños en una situación de riesgo. Asimismo refirieron que la Sra. Almeida ha expuesto a los niños a circunstancias de negligencia y peligro, mencionando que ha generado conflictos en diversos lugares donde ha residido, lo que ha resultado en su expulsión de varios hogares. Consideran que Soledad tendría que haber hecho un tratamiento psiquiátrico desde hace mucho tiempo, describiéndola como una persona muy problemática, donde de un momento para otro le "brotan" episodios de ira y se ha llegado a descargar contra los niños golpeándolos. Comentan, además, que la Sra. Almeida históricamente se ha juntado con gente que esta en contacto con drogas y ha exhibido a los niños en riesgos varios, llegando a exponer a una de las niñas a un presunto abuso sexual. Que el padre de los niños es una persona grande y está cansado de las cuestiones con Soledad, llevando a que el mismo tenga problemas de salud por responsabilizarse de los niños y de salir a buscar a Soledad. Finalmente destacan que no pueden ayudar más a su hermana y a los niños, manifestando que lo mejor es que los niños no estén con la madre y que ella haga un tratamiento psiquiátrico. Del análisis de la situación surgió una vulneración de derechos de los niños por lo que el Organismo Administrativo adoptó la medida excepcional de protección de derechos normada en el art. 35 Inc. L. y art. 35 Bis de la Ley 13.298. Plantean como objetivos: Constituir una red de apoyo y sostén para los niños y el grupo familiar, garantizar los derechos vulnerados de los niños, asistencia en la problemática de consumo de la progenitora, asistencia en tratamiento psicológico de la progenitora. Del Informe PER seguimiento 120 días surge que la progenitora de los niños habría resuelto provisoriamente la problemática habitacional, ya que se encontraba residiendo en una pensión; asimismo, se hallaba trabajando en un local de comidas, y con intención de retomar sus estudios secundarios. En relación a su salud mental y situación personal, se le solicitó que retome su tratamiento psicológico y que se acerque a la Dirección de Adicciones con el fin de abordar las cuestiones vinculadas al consumo de sustancias, ya que hasta dicha oportunidad no ha habido ningún avance. En cuanto a las metas planteadas al inicio del proceso, observaron un incipiente avance en la constitución de una red de apoyo y sostén para los niños; siendo la estabilización habitacional, la inserción laboral de la Sra. Almeida y su motivación por finalizar los estudios secundarios, elementos que aportarían al fortalecimiento de dicha red, aunque todavía en una etapa inicial. En lo que respecta a la garantía de los derechos vulnerados de los niños, consideran que la medida excepcional continúa siendo adecuada, ya que permite brindar resguardo, acompañamiento y sostén institucional. Observan una evolución positiva en los niños tanto en términos vinculares como educativos, traduciéndose como un indicador favorable para su bienestar general. En relación a la problemática de consumo de la progenitora, informan que si bien se ha sugerido el acercamiento a los dispositivos especializados, no se cuenta con información concreta sobre su adherencia al tratamiento, por lo que continuarán promoviendo el seguimiento de esta situación. Asimismo, solicitaron a la Sra. Almeida retomar su tratamiento psicológico, siendo ello de suma importancia para el fortalecimiento de sus capacidades parentales; restando aún confirmar si ha efectivizado dicha asistencia. Finalmente, informan que Abigail, si bien se encuentra adaptada al Hogar, se muestra particularmente sensible respecto de la situación de su madre. Informan cambios en los objetivos propuestos: El equipo continuará con el seguimiento de la situación de la progenitora, tarea que se vio dificultada debido a las incomparecencias de la Sra. Almeida a las entrevistas pautadas. Que no obstante ello, en fecha 5/8/25 se logró establecer contacto personal con la misma quien accedió a mantener una entrevista con el equipo técnico interviniente. Relatan que en dicha oportunidad, Almeida, manifestó alquilar una vivienda sita en calle 19 entre 82 y 83 con su pareja, el Sr. Leandro Toledo, quien se encuentra actualmente desempleado, y que ella se encontraba trabajando como ayudante de cocina en un restaurante ubicado en calle 3 y 78, cumpliendo jornada laboral los días miércoles a domingo, desde las 18:00 horas, y los fines de semana en doble turno, de 10:00 a 16:00 y de 20:00 a 24:00 horas. Que en la vivienda donde reside no se permite la convivencia con cinco niños, que no percibe asignaciones familiares ni planes sociales, y que recientemente le fue dado de baja el programa "Acompañamiento Social - Potenciar Trabajo", situación que agrava sus condiciones socio económicas actuales. En relación con las indicaciones oportunamente efectuadas por este equipo técnico, la Sra. informó que no ha iniciado el tratamiento psicológico sugerido, manifestando que a su juicio, no lo considera necesario y que no tiene intenciones de comenzar. Comentan que al finalizar la entrevista, solicitó de manera prepotente la posibilidad de visitar a sus hijos y que se le restituyera el cobro de la asignación. En fecha 22/09/2025 el Servicio Local informa la situación de Bianca. Manifiestan que mantuvieron entrevistas con Almeida y Bianca, quien se encontraba a cargo de su progenitora desde hace pocos días, relatando ésta última que recibía maltratos, gritos y golpes de parte de su progenitor, Sr. Alberto Corbisiero. La niña afirmó que su progenitor la hizo ausentarse a clases durante veintidós días, y que mientras vivía con él, mantenía contacto con su madre únicamente a través de videollamadas o encuentros esporádicos en plazas públicas. En tal oportunidad Bianca manifestó su deseo de permanecer bajo el cuidado materno, expresando que se encuentra actualmente en mejores condiciones de cuidado residiendo en un departamento, con mayor estabilidad y satisfaciendo necesidades básicas. Advierten de la entrevistada un discurso por momentos forzado y con posibles indicios de inducción adulta. En relación a la progenitora, y de acuerdo a lo expuesto por la misma, informan que se sigue desempleado, recibiendo apoyo económico de su padre, Sr. Jorge Almeida; que reside en un departamento tipo monoambiente sito en calle 19 y 81; y que una vecina le facilita mercadería para su subsistencia; que aún no ha dado inicio a los tratamientos indicados por el equipo técnico (psicológico y de adicciones), aunque sosteniendo que ha dejado de consumir sustancias. El 15/10/2025 se informa que al haberse constatado situaciones de negligencia y falta de cuidados por parte de la

progenitora, Bianca se acogerá al mismo dispositivo que sus hermanos, por lo que solicitan el auxilio de la fuerza pública para ser retirada del hogar materno. El 16/10/2026 informan que, al momento de la intervención, la progenitora adoptó una actitud sumamente hostil y agresiva, generando un escenario de alta tensión. Se dirigió al equipo técnico con gritos, insultos y expresiones amenazantes, oponiéndose de manera violenta a la medida dispuesta. Acto seguido, intentó agredir físicamente a la trabajadora social y a la operadora de calle. Destacan que no se trata de un hecho aislado, sino de una conducta reiterada de violencia verbal, intimidación y amenazas hacia distintos integrantes del Servicio Local. El 17/10/2025 se recibe el informe PER de Inicio de Bianca, y se forman los autos "Corbisiero Bianca Azul s/ Abrigo" (LP-69790-2025). En fecha 20/11/2025 se recibe el Informe PER Final de los niños de autos. El Servicio Local informa que a pesar de las estrategias abordadas, no se ha observado avance alguno por parte del adulto responsable, siendo la única referente la progenitora de los niños, toda vez que de las entrevistas mantenidas con el grupo familiar ampliado, ninguno de ellos podría responsabilizarse de los mismos. En cuanto a la progenitora, informan que durante la vigencia de la medida, nunca solicitó un período de vinculación con sus hijos; su contacto con el equipo del Servicio se limitó al envío de mensajes de texto con un tono violento, circunscriptos a consultas sobre el estado de los niños, mostrando persistente solicitud al reintegro de la AUH, y su resistencia constante a iniciar un tratamiento por el consumo problemático que presenta. Ello así, habiéndose agotado todas las estrategias de revinculación familiar posibles, sin resultados favorables para una reintegración segura y estable, en resguardo del interés superior de los niños y como única alternativa viable, solicitan la declaración del estado de adoptabilidad de los mismos. En ese marco, se dispuso convocar de conformidad con lo normado por los art. 609 del CCCN y el art. 12 de la ley 14.528 a los progenitores a audiencia, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada podría declararse a sus hijos en estado de adoptabilidad. Asimismo, se dispuso la convocatoria de los niños a fin de mantener un contacto personal, y a efectos de que ejerzan su derecho a expresarse y ser oídos. Al celebrarse la audiencia con Corbisiero Domingo Alberto, el mismo refirió no ser el progenitor de Federico Agustin -pese a haberlo reconocido-, sino únicamente de Bianca, cuyo cuidado pretende recuperar (v. acta de fecha 12/12/2025). A su turno, Almeida Silvia Soledad, expuso su deseo de recuperar a sus hijos, ya que se encuentra viviendo en calle 19 e/ 81 y 82 N° 2466 Altos de San Lorenzo, que está en pareja hace un mes y medio con David Marcelo Taravini, quien se encontraría dispuesto a ayudarla, y que se encuentra laborando en un negocio. Soledad reconoció haber tenido problemas con las drogas, manifestando que los ha podido superar; que ha intentado conseguir turnos con profesionales, pero lo ha resultado difícil, y que próximamente tendría turno de atención en la salita del barrio y una entrevista en Cedronar. Finalmente asumió el compromiso de presentarse en la Defensoría Oficial a fin de solicitar un abogado y acreditar en el expediente el inicio de los tratamientos, lo que no se ha cumplimentado (v. acta de fecha 12/12/2025). Respecto de Madroñal Joaquín Humberto, el mismo no compareció pese a haber sido debidamente notificado de la convocatoria (v. acta de fecha 15/12/2025, notificación de Comisaría de fecha 16/12/2025, e informes de actuario de fechas 05/12/2025 y 16/12/2025). En relación a los niños, Almeida Abigail Leila manifestó encontrarse bien, y extrañar mucho a su mamá y abuelos. Por otro lado, al momento de escuchar a los varones, Gervasio Almeida Benjamín se mantuvo callado y enojado con la situación, haciendo sólo una intervención para decir que su mamá les pegaba; Corbisiero Federico Agustin y Madroñal Facundo Nicolas expusieron encontrarse bien, mientras que el primero adujo que su mamá era buena, el segundo refutó que era mala porque les pegaba. Finalmente Federico expuso que extraña a su mamá y a su abuelo Jorge, que le gustaría que su mamá lo visite, y que querría volver a vivir con ella; Facundo manifestó no extrañar a su mamá sino sólo extraña a su abuelo. Ambos manifestaron su deseo de quedarse en el Hogar (v. actas de fechas 18/12/2025 y 29/12/2025). Asimismo, en la oportunidad de visitar y conversar con Abigail y Bianca en el Hogar donde se encuentran (v. acta de fecha 30/04/2026), las mismas manifestaron extrañar a su mamá y no querer otra familia, aunque lo podrían que pensar, y conversar con sus psicólogas. Desde otro andarivel, de las entrevistas mantenidas por las peritos Psicólogas con los niños, las Licenciadas Rocco y Ganillo Fernandez concluyeron que: "...En relación a la vida junto a su familia biológica surgen algunas situaciones, que en los niños se encuentran naturalizadas, y que podrían ser interpretadas como de cierto riesgo o negligencia por parte de los adultos: reiteradas inasistencias a la escuela, largos períodos de tiempo solos en su casa, etc. En torno a su futuro y/o posibilidades de restitución de sus derechos, no aparece en ninguno de los niños la posibilidad de adopción, observándose adherencia a la familia de origen.." (v. informe del 04/02/2026). Por otro lado, de la intervención pericial ordenada a fin de evaluar las capacidades parentales de los progenitores, y la posibilidad real de ejercer la responsabilidad parental, ninguno de ellos se ha hecho presente, pese a haberse notificado debidamente (v. informe del 12/03/2026 y cédulas adunadas el 11/02/2026 -Almeida- y 20/02/2026 -Madroñal-, e informe del SL. del 14/05/2026 -Corbisiero-). Finalmente, no puedo dejar de mencionar que todos los niños se encuentran realizando tratamiento psicoterapéutico o próximos a iniciarlo (v. informes recibidos de las Casas de Abrigo en fechas 09/01/2026, 18/02/2026 y 12/05/2026). IV.- Con este piso de marcha, ante el vencimiento de la medida de abrigo de Benjamín Gervasio Almeida, Abigail Leila Almeida, Federico Agustin Corbisiero y Facundo Nicolas Madroñal, y en atención a la solicitud formulada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Elvira, y petición expresa y fundada de la Sra. Asesora de Incapaces sobre la declaración de su adoptabilidad, toda vez que la progenitora no ha podido cumplimentar las pautas mínimas de trabajo impartidas por el Órgano de Niñez y Adolescencia en pos de revincularse con sus hijos; ni tanto ella como el contexto familiar, han podido asumir un rol de contención y cuidado de los niños; sumado a que la progenitora no ha cumplido con el compromiso asumido en autos de presentarse con debido patrocinio letrado a fin de acreditar el inicio de sus tratamientos; y no habiendo ninguno de los progenitores comparecido a las entrevistas con las peritos del Cuerpo Técnico Auxiliar del Juzgado; es posible adelantar el estado de abandono y de adoptabilidad de los niños. Que es función ineludible del órgano jurisdiccional otorgar seguridad jurídica y amparo material a los niños y adolescentes que, por razones trágicas se encuentran privados de un medio familiar, debiendo adoptar las medidas conducentes a una protección integral (art. 3; 20pto. 1 y 21 CDN; 36 inc. 2 Const. Pcia. Bs. As.).- Que a la luz de la Convención de los Derechos del Niño el interés superior del niño, ha de regir en toda materia o decisión que lo tenga como destinatario (SCBA, Ac. 72890 del 19-1-02). En tal sentido, si es fundamental para la constitución sana de la personalidad la necesidad de integración a una familia, deben dejarse de lado - con la mayor celeridad posible - todas aquellas formas que no le permitan "vivir en familia", como lo son las incluidas en el común denominador de la "institucionalización" y las consecuencias que dicho proceso produce en los niños en quienes repercute negativamente (Conf. Andrés Gil Domínguez, María Victoria Famá y Marisa Herrera en "Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes", pag. 602; Grossman Cecilia P; "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes", en JA, 2007-IV-1078 y ssqtes). Que el juez tiene impuesta en el juicio de adopción una regla principal a seguir, no una mera facultad sino un imperativo

categorico: en todos los casos deberá valorar el interés superior del menor (art. 3 CDN; SCBA Ac. 63120 del 31-3-98). En este sentido el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en su art. 706, al brindar los "Principios generales de los procesos de familia, en su inc. "c" establece que "La decisión que se dicte en un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, debe tener en cuenta el interés superior de estas personas", involucrando ese principio no como un concepto dogmático, sino atendiendo a su interés concreto en un momento determinado para dar respuesta efectiva a la situación del niño (art. 706 inc c, CCyC; conf. SCBA Ac. 119424 del 6/4/16). Tales paradigmas doctrinarios, se conjugan con el trabajo realizado por el Servicio Local, a través de los informes elaborados a lo largo de las actuaciones, con más la petición expresa y fundada de la Asesora de Incapaces y la labor jurisdiccional desplegada, que da cuenta de la necesidad de que los niños de autos puedan contar con una familia que les brinde los cuidados y contención necesarios para su sano devenir y en pos de su interés superior, lo que no pueden asumir ninguna de las figuras familiares. Sin perjuicio de ello, es necesario soslayar que los niños deberán trabajar su voluntad adoptiva en sus espacios terapéuticos individuales, como asimismo con los profesionales de las respectivas casas de abrigo; ello debido al posicionamiento reticente que poseen en relación a la búsqueda de una nueva familia. Cualquier inicio de vinculación, podría verse frustrado si los niños no logran duelar su familia de origen. A tal fin, se establecerá un plazo de 90 días, debiendo remitir informes mensuales que den cuenta del trabajo realizado y del posicionamiento de los niños al respecto, oportunidad en la que también deberán informar -de corresponder- el deseo de los niños de mantenerse juntos o por separado. Por consiguiente, a la luz de los criterios doctrinales, jurisprudenciales y legales mencionados, conforme los antecedentes de la causa, la imposibilidad de los progenitores de llevar adelante el rol, y la inexistencia de familia ampliada y/o referentes familiares que puedan asumir los cuidados necesarios de los niños de autos, declaro sin más el estado de abandono y adoptabilidad de Benjamin Gervasio Almeida, Abigail Leila Almeida, Federico Agustin Corbisiero y Facundo Nicolas Madroñal, debiendo mantenerse el vínculo fraternal. Por Ello, de conformidad con lo prescripto por los arts. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; arts. 3,8,9, 20 Y 21 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; arts. 607 y ccdds del Código Civil y Com; art. 4,35 inc.h) de la Ley 13.298, art. 100 de la Ley 13.634, arts. 35.3 y 35.4 del Decreto 300/5; 7 inc. 3 y 14 de Ley 14528; y dictamen del Asesor de Incapaces Fallo 1º) Declarando a Benjamin Gervasio Almeida (52.434.079) nacido el 16/05/2012, Abigail Leila Almeida (DNI 70.556.847) nacida el 10/02/2016, Federico Agustin Corbisiero (DNI 56.354.903) nacido el 16/07/2017, y Facundo Nicolas Madroñal (DNI 58.122.962) nacido el 18/02/2020, Jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad. 2º) Requerir del Servicio Local interviniente y Casas de abrigo, trabajar la voluntad adoptiva de los niños en sus espacios terapéuticos individuales, como asimismo con los profesionales de las respectivas casas de abrigo, por un plazo de 90 días; debiendo remitir informes mensuales que den cuenta del trabajo realizado y del posicionamiento de los niños a la búsqueda de nueva familia, y -en su caso- si su deseo sería mantenerse junto a sus hermanos/as o por separado. 3º) Supeditar la desinsaculación de postulantes, a resultados de lo dispuesto en el punto 2º del presente resolutorio. 4º) Oportunamente, fórmese incidente de vinculación. Regístrese. Notifíquese a Almeida Silvia Soledad y Madroñal Joaquín Humberto mediante cédula. la que se diligenciará con carácter de urgente y habilitación de días horas inhábiles; al Ministerio Tutelar y Servicio Local de Villa Elvira en los términos de la Ac. 4039/2021 SCBA; y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del NNA de La Plata y Casas de Abrigo mediante oficio judicial. Gustavo Gabriel Petracca. Juez". Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago del timbrado por la materia que se trata. MARCHI Jose Santiago, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, en los autos caratulados "Reinoso Marcela Patricia y Otro/a c/Herederos de Ojeda Carlos Raul s/Escrituración", Expte. N° MO-37775-2025, cita y emplaza a los herederos de CARLOS RAUL OJEDA para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Asimismo, se les hace saber que la acción deducida tramita según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), debiendo contestar demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, agosto de 2026. Arriaza Irigoyen Veronica Vivian, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza los sucesores de los Sres. SINFORIANO CAMEJO y CLEOFÉ CAMEJO para que en el término de 10 (diez) días, con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del CPCC, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Camejo, Ruben Ángel y Otro/a c/Trama, Eduardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 125280, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026.- Arnaud Dominique Elvira, Seretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de julio 287, Quilmes, CP 1878, en los autos caratulados: "Cristofori María Noelia y Otro/a c/Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" (Expte. N° 42832/2021), hace saber por dos días que se ha dispuesto notificar a TOARA FLORES LEONARDO, DNI 94.085.122, la demanda interpuesta en su contra. "Quilmes, 15 de diciembre de 2022. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 484 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC) Fdo. Fuchs Jose Gustavo, Juez". "Quilmes... 5 de junio de 2026. Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a notificar en su domicilio al demandado Toara Flores Leonardo practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial... la notificación ordenada a fs. 67 por tal medio se convocará a estas actuaciones a Toara Flores Leonardo para que en el plazo de diez días comparezca a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Fuchs Jose Gustavo, Juez". Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Zarate Javier Alberto c/Bahun De Liaudat, Delfina Angélica - Liaudat, Angélica María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 46.613/25), cita y emplaza por el término de diez días, al/los heredero/s de DELFINA ANGÉLICA BAHUON de LIAUDAT, ROQUE FRANCISCO LIAUDAT, ANGÉLICA MARÍA LIAUDAT, RAQUEL DELFINA LIAUDAT y SUSANA LETICIA LIAUDAT y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles 1) fracción de terreno designada según título como Lote letra C, Fracción III y Lote letra C, Fracción IV que se pretende prescribir, ubicado en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral de origen: Cir. 3, Secc. A, Ch.: 8, Fr.: 2, Parcela: 1A, Partida 009 - 8716 e individualizado luego como parcela 1B en el plano de posesión 9-7-2026, y; 2) fracción de terreno designada según título como Lote letra C, Fracción III y Lote letra C, Fracción IV que se pretende prescribir, ubicado en la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral de origen: Cir. 3, Secc. A, Ch.: 10, Fr.: 2, Parcela: 2, Partida 009 - 791 e individualizado luego como parcela 2A en el plano de posesión 9-21-2025; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 21 de agosto de 2026. Perusina Esteban Omar, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en los autos "ZAPLETAL HILDA YOLANDA s/Quiebra", (Expte. A3-1161-0) la sindicatura ha presentado en fecha 03-09-2026 el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 y 265 inc. 4 de la LC y Q). Mar del Plata, el día y hora que indica el registro de la firma digital. Eleno Ventimiglia Emanuel Antonio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en autos: "Rodriguez Jose Daniel c/Cash Daniel C. s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos del demandado DANIEL CASH, titular del inmueble de calle 19 entre 669 y 670 de Villa Garibaldi, Parque Sicardi, La Plata, Nom. Cat. Circ. IX - Secc. J - Manz. 456 - Parc. 3, Partida Inm. 055-414365-2; y Parc. 4, Partida Inm. 055-414366-0, Matrícula 237137; para que dentro del término de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 3 de agosto del 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, en autos caratulados "Falduto Rita c/Ginocchio y Spinetto Clelia Ester y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" 1126 QL-24274-2025 cita y emplaza a herederos de LUIS MARIA GINOCCHIO Y ARANZABE; VICTOR EUGENIO GINOCCHIO Y CINGOLANI; ARMINDA VICTORINA GINOCCHIO Y SPINETTO; CLELIA ESTER GINOCCHIO Y SPINETTO; CLORINDA AMERICA GINOCCHIO Y SPINETTO; JOSEFINA INES GINOCCHIO Y SPINETTO; ROMEO ALFREDO GINOCCHIO Y SPINETTO y ESTELA QUINTEROS DE GINOCCHIO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Ayacucho N° 6 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, NC 2-N-20-6a, para que en el termino de 10 dias comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 9 de septiembre de 2026. Manzanares Maia, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a sucesores, y/o herederos de MÁXIMO RAÚL RIOS, DNI N° 21.881.882, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiese en autos "Zirmer Daniel Roberto c/Agnolin Pedro s/Desalojo Anticipado" expediente N° 76783, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2026. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita a los demandados ALBERTO JULIO RABUFFETTI, CIPF, N° 2.855.249, JORGE FREIRE, CIPF, N° 2.432.006, CARMEN MARCELA PUJADAS DE CERFOGLIO y GRAZIELA RAQUEL MARÍA CORNEJO DE RABUFFETTI, CIPF N°4.998.201 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 86 N° 1260 entre 20 y 21 de La Plata, prov. de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Partido 55, matrícula 198619, Cir. 9- Sec. N - Mza 115- Parc. 8, de la ciudad de La Plata. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tortora Yanina Analía, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:6, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Torres Ramona Beatriz y Otro/a c/Rodriguez Rogelio s/Prescripción Adquisitiva Larga N° 68038" cita a ROGELIO RODRÍGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Circunscripción IV Sección R Manzana 10 Parcela 5, Partida Inmobiliaria 39937), por edictos, previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 681 del CPCC) Gral. San Martín, septiembre de 2026. Salinas, Justo Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "C.T.B. s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 2 días a ARNALDO JUAN CARRIZO, con DNI 45.301.945, progenitor de C.T.B., que se ha resuelto: "Avellaneda, 10 de noviembre de 2022. Resuelvo: 1º) Declarar la situación de adoptabilidad

del niño C.T.B., hijo de Arnaldo Juan Carrizo con DNI 45.301.954 y Maria Isabel Vega con DNI 45.911.638 (art. 607, CC y CN; art. 13, Ley Provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CC y CN, art. 15 de la Ley Provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Arnaldo Juan Carrizo y Maria Isabel Vega que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hijo T.B.C. en los términos del art. 700, inc. "d" del CC y CN. ....". Fdo. Dra. María Cristina Gómez, Juez. Avellaneda, septiembre de 2026. Kardulis Maria Bernarda, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7306 (IPP N°, seguida a Nestor Dario Tula, por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de quilmes, septiembre de 2026. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 7306 (13-00-29720-23) seguida a NESTOR DARIO TULA por el delito de Lesiones Leves, de conformidad con lo normado por el art. 89 del Código Penal y los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Nestor Dario Tula, titular del DNI N° 31.994.032, nacido el 21 e septiembre de 1985 en Quilmes, hijo de Aberto Ttula y de Elsa herrera, con último domicilio en calle Jorge Newbery N° 563 de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de octubre del 2023 en perjuicio de Camila Helguera (art. 89 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP).- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8.904. A tal fin líbrese oficio.- ... (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1329/2 (IPP N° 20-00-001704-26/00), seguida a Jonatan Alejo Martínez y Otro, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a JONATAN ALEJO MARTÍNEZ, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Mazzoni Morano Emilia Mariana, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 Depto. Jud. MdP hace saber que el 10/08/26 se ha decretado la quiebra de SERGIO GUSTAVO LOPEZ (DNI 28.121.362); Expte. N° 28.952 Síndico Daiana Rodriguez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3)14/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo lopezsg28952@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Caucabeni María Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6480 (IPP N° 10-00-045329-25/00, con intervención de la UFI N° 8, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 269/2026) caratulada "Tanasichuk, Tomás Ismael s/Amenazas Agravadas Mediante el Uso de Arma", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a TOMÁS ISMAEL TANASICHUK, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa Defensa Contesta Vista (260301255005972998). II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Tanasichuk, Tomas Ismael s/Amenazas Calificada" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Tomás Ismael Tanasichuk -de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 2001 con último domicilio en la calle Presidente Luis Saenz Peña 1736 CABA, titular del DNI N° 43.507.378, hijo de Gabriel Anibal Tanasichuk y de Laura Andrea Iuspa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente a la Defensoría interviniente.- Firmado Lucas Varangot, Juez. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 2977-25 (Delitos: Usurpación de Inmueble - Art. 181 Inc. 1°) IPP PP-06-00-050948-24/00 caratulada "Pintos

Alberto Martin s/Usurpación de Propiedad", cita y emplaza al imputado ALBERTO MARTIN PINTOS (DNI 39509511) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del CPP). Garcia Torres Francisco Manuel, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 2 - La Plata.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 4522-25 (Delitos: Robo - Art. 164) IPP PP-06-00-041131-25/00 caratulada "Sinchicay Diego Sebastian s/Robo en Grado de Tentativa", cita y emplaza al imputado DIEGO SEBASTIÁN SINCHICAY (DNI 45609016) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del CPP). La Plata, septiembre de 2026. Garcia Torres Francisco Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Magistrada Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CALDERON FORASTIERI HERNÁN GABRIEL (DNI N° 38.404.240, argentino, hijo de Juan Gabriel Calderon y de Karina Viviana Forastieri) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1819-2023 (10100), "Forastieri, Karina Viviana s/Estafa en Luján (B) (IPP 09-01-05312-20)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FERREYRA FEDERICO NAHUEL, es argentino, de estado civil soltero, con instrucción, albañil, de 30 años de edad, nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el día 11/03/1995, con domicilio en calle Interior Norte N° 328 de la mencionada ciudad, con DNI 40.668.915 y es hijo de Luis Ismael Ferreyra y de Analía Vanesa Villarruel por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1352-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 09 de septiembre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Nahuel Ferreyra notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1352-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez".- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1352-2024 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 9 de septiembre de 2026. Luciano Emilio Ignacio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Mariela Carla Quintana, titularidad del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MALDONADO LUIS MAURICIO en la causa N° 8447-P y su acumulada 8460-P del registro de éste Juzgado, de apodo Lucho, argentino, con DNI 23.250.835, nacido el 22 de abril de 1973 en ciudad de Buenos Aires, hijo de Luis Maldonado y de Marta Susana Marolo, con último domicilio conocido en Hogar Cura Brochero sito en la calle Malaver 1745 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López y con prontuario policial AP N° 1096094, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en las causas N° 8447-P y su acumulada 8460-P, que se le siguen por los delitos de Hurto y Estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase presente lo referido por la Defensa precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Maldonado Luis Marcelo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del CPP)." Fdo. Dra. Mariela Carla Quintana, Jueza. Maria Lorena Vulcano, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ALEJANDRO JOSITCH, DNI 43512394, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As., el 01/08/2001, hijo de David Jositch y de Laura Bottazzi, con último domicilio conocido en calle Ameghino N° 418, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1051-2026, IPP-IPP N° 16-00-003614-26/00, caratulada: "Jositch Samuel Alejandro - Amenazas y Lesiones Leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.- San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de septiembre del corriente y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de agosto próximo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Alejandro Jositch, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1051-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1051-2026. (arts. 129 y 304 del CPP).

San Nicolás, 10 de septiembre de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 15 de Mar del Plata en fecha 19/08/2026 ha dictado decreto de Quiebra de TAMARA FLORENCIA CIBELLO, DNI 30.223.846, domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1664, Mar del Plata, en autos "Cibello Tamara Florencia s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 9326. Verif. hasta 16/12/26 ante CPN Sergio Rolando Juric, en Diagonal Pueyrredón 2965 10° piso dto. 49, lunes a viernes de 8 a 16 hs., tel. 2235182516. Mail en srjuric@gmail.com.- Parietti Ignacio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Cociña José Luis - Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 08.04.2026, se ha decretado la Quiebra de GONZALEZ JUAN DAVID, argentino, DNI N° 29.746.716, CUIL N° 20-29746716-7, con domicilio real en calle Pte. Castillo N° 1700 1D Edif. A5 B° Vitum 1 de la localidad de Longchamps, partido Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires.- Fijase el plazo hasta el día 30.10.2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 04/12/2026 y el día 05/02/2027 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones, CBU 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de septiembre de 2026. - El presente edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (ver resolución quiebra fs. 5; arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, ley 24.522). Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Filippelli Emiliano Ariel, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OVIEDO ALEJANDRO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 43178176, argentina, hijo de Cesar Oviedo y de Marisol Ramirez, nacido el día 29/03/2001, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: Calle Cerro San Javier N° 49, loc. 9 de Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10574 (IPP 0703-971-2500), caratulada "Oviedo Alejandro Emanuel s/Encubrimiento Calificado RI 10574". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Alejandro Emanuel Oviedo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI CUNEO ISAAC DAVID, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 41432730, hijo de Sandoval Miriam Isabel, y de Di Cuneo Esteban Daniel, Nivel de Educación, , último domicilio sito en real: Calle Colmenares N° 261, loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-17655-2400, causa registro interno n° 8659 , seguida a Di Cuneo Isaac David, en orden al delito de Violación de Domicilio" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Di Cuneo Isaac David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ABIGAIL CARRIZO, DNI 41782834, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 11/03/1999, hijo de Sergio Fabian Carrizo y de Silvia Beatriz Ortega, con último domicilio conocido en calle America N° 391 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-597-2026, IPP -16-00-004602-25/00, caratulada: "Carrizo Abigail - Amenazas, Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abigail Carrizo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-597-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Amenazas,

Daño, Lesiones Leves, Violación de Domicilio en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-597-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 9 de septiembre de 2026.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARIEL AGUSTIN NUÑEZ, DNI 45036538, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Gutiérrez N° 1271, loc. Marcos Paz, hijo de María Elena Corbalan y de Andres Oscar Nuñez, con fecha de nacimiento 10/11/2002; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1123-2026- 6693 "Nuñez Ariel Agustín s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento (IPP 09-00-001210-26)". que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de septiembre de 2026.- Téngase presente el ofrecimiento de prueba acompañado por la Defensa Oficial para su oportunidad.- Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 23/24, cítese mediante publicación por edicto en el Boletín Oficial, durante cinco días, al encausado Nuñez Ariel Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP).- Notifíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - PP-09-00-013996-22/00 Piazza, Emiliano Joaquin s/Amenazas - Coacción - Daño - Desobediencia atento lo manifestado por la Estación de Policía Comunal 9 de Julio, en cuanto informó que EMILIANO JOAQUÍN PIAZZA no vive en el lugar indicado en autos y se desconoce su paradero (E09000010502744 04/09/2026 10:41:04 Oficio - Oficio al Juzgado de Garantías), procédase a efectuar la notificación del nombrado respecto de la renuncia al cargo del Dr. Jorge Diego Gerez Sayavedra como su Defensor Particular, habiéndose dado intervención a la Defensoría Oficial, y asimismo hágase saber al sindicado que podrá proponer Defensor/a de la matrícula dentro del término de tres (3) días, y vencido dicho término continuará siendo asistido por la Defensa Oficial (CPP arts. 89, 92 y ccdts.) -que se adjunta y transcribe-, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado, además, rebelde. Landini Martín.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao N° 635 piso 5°, CABA, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CBA LIMPIEZA INTEGRAL SA (CUIT N° 30-71516230-6), en el cual ha sido designado síndico el estudio "Grisolia, Castro y Asociados", con domicilio en Tucumán N° 1424 piso 2° "B", correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2026 (art. 32 Ley 24.522) debiendo efectuarlo por vía digital, enviando la solicitud al correo electrónico estudio.profesional.cgd@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 18 de febrero de 2027 y el general el 06 de abril de 2027. Se designa el 05 de octubre de 2027 a las 10 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13 de octubre de 2027. Se libra el presente en los autos: COM 011221/2026 "CBA Limpieza Integral SA s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2026. Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, en el marco de los autos "Kulczynski Andres Mario s/Rendición de Cuentas" Expte. 82.048, cita a los herederos de ANDRES MARIO KULCZYNSKI para que en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial para su representación en el proceso (arts. 145 y ss., CPCC). Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2026. Zabala Maria Belen, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Mendez Miguel German c/Perez Diaz Barbara s/Divorcio por Presentación Unilateral" - Expte. N° 28419 - AL-18664-2020- cita y emplaza a BARBARA PEREZ DIAZ a fin de que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Avellaneda, 22/10/2025. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom de Rosario, dentro de los autos: "Santi Graciela Noemi c/Ongay Nestor Jorge s/Usucapión y/o Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-02994304-1 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario. Cítese por edictos a los herederos de ONGAY NESTOR JORGE a comparecer en los presentes, bajo apercibimientos se declarados rebeldes (conforme lo estipula el artículo 597 del CPCC). A continuación, se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 5 de agosto de 2026. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello, Jueza); Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 5 de La Plata cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de apellido en el término de quince días hábiles, en los autos caratulados "LIPORACE MICAELA DAIANA c/Pereyra Lucas Facundo s/Cambio de Nombre" Expte. LP 14448/2025, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Smario Lis Alejandra, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, en autos "Municipalidad De Tornquist c/Meyer Raul Federico Carlos s/Apremio" expte. 103380 notifica del desarchivo de las presentes actuaciones a los herederos de RAÚL FEDERICO MEYER - DIEGO NORMAN y SILVIA ETELVINA MEYER

GEDDES y CATALINA MARGARITA GEDDES DE MEYER-. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los herederos de ARVILI JUAN CARLOS en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso en la fecha señalada en la firma del presente.- Pennacchio Laura Susana, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita a DANIELA ISABEL DUPUY, heredera de Donato Severo Dupuy, a tomar intervención en autos -Expte. 69671- en el término 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. Mercedes, 6 de mayo de 2026.- Vita Maria Cecilia, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ANDRÉS DARÍO REBULL para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Rebull, Celine Sofia s/Adopción de Integración" (Expte. N° 79467) bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención (arts. 145, 146, 341 y ccs. del Código Procesal).- Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Firmado: Betina L. Recamán Elfi, Secretaria". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la localidad de Comodoro Rivadavia (art. 1° Ley 8.593). Recaman Elfi Betina Lis, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - En autos caratulados: "Roman Ortiz Neri Teodoro c/ART Interacción SA S/Enfermedad Profesional" - Expte. N° 25213-2012.-, que tramitan por ante el Tribunal de Trabajo N° 1 de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Gustavo Daniel Bonini, Secretaría a cargo de las Dras. Blanca Ofelia Sosa y Cristina Isabel Oviedo, con domicilio en Itzaingó 340 piso 7 San Isidro Prov. de Buenos Aires se cita a los herederos del causante ROMAN ORTIZ NERI TEODORO; ROMAN LEON ANGEL GABRIEL; ROMAN LEON DIANA BEATRIZ; ROMAN LEON NATALIA MARISOL; ROMAN LEON ROCIO ANAHI y LEON YOLANDA, para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 53 inc. 5° y 157 CPCC), por medio de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario de Escobar" sin cargo atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (art. 27 Ley 15.057) conforme los arts. 145, 146, 147 CPCC y 89 Ley 15.057, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer los citados, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo representen (conforme el art. 341 CPCC y art. 89 de la Ley 15.057). Bonini Gustavo Daniel, Juez.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez, Gustavo Martos, del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom. - Sec. 3 - Cosquín, Prov. de Córdoba, en los autos caratulados "13653312 Diambri, Oscar Antonio c/Administración Giardino SRL - Ordinario - Escrituración - Tram. Oral" ha dictado la siguiente resolución citando y emplazando a ADMINISTRACIÓN GIARDINO SRL y a sus liquidadores: Cosquín, 21/04/2025. Téngase presente lo manifestado y las aclaraciones efectuadas. Agréguese documental acompañada. Proveyendo por remisión al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a tenor de la carta poder acompañada (apoderada del Sr. Oscar Antonio Diambri) y con el domicilio procesal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la Ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 y Acuerdo Reglamentario N° 1827 que dispone la extensión de la oralidad efectiva a los juicios contenciosos declarativos iniciados a partir del 9/10/2023 a la sede judicial de Cosquín: hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Cítese y emplácese a la parte demandada, Administración Giardino SRL y a sus liquidadores, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo de la parte actora la notificación, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. A los fines de evitar futuros planteos, teniendo en cuenta los principios que rigen el proceso oral, intégrese la litis con los liquidadores de la sociedad demandada que surgen de la documentación acompañada, a cuyo fin de denuncie en autos nombre y domicilio de los mismos, a sus efectos. Firmado por: Martos Francisco Gustavo, Juez - Rivero Ana Ester, Prosecretaria. Texto Firmado digitalmente por: Rivero Ana Ester, Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/02/20.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Lopez Hector Cristian y Otro/a c/Pena Ruben Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" - Expte. MO-35526-2018, comunica al Sr. PENA RUBEN DANIEL que con fecha 09 de septiembre de 2025 se ha dictado la siguiente resolución: Fallo: Primero: Rechazando la demanda intentada contra Robledo Rodrigo Sebastian y haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, con costas a la perdedora. Segundo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Lopez Hector Cristian y Gomez Estela Viviana contra Pena Ruben Ariel y Pena Ruben Daniel. Tercero: Condenando a estos últimos a pagar a Lopez Hector Cristian la suma de pesos trece millones noventa mil y a Gomez Estela Viviana por la suma de pesos diez millones cincuenta mil, con más la desvalorización monetaria y el interés establecido en el Considerando Cuarto, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. Cuarto: Imponiendo las costas a los accionados que resultan vencidos, y difiriendo la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el art. 51 de la Ley 14.967. Quinto: Hágase saber a las partes que en virtud de lo establecido por el art. 2 del Acuerdo SCBA 4011/2021, contarán con un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la Sentencia Definitiva y/o Interlocutoria, para expedirse sobre la protección de los datos personales en la publicación de los registros creados por la normativa mencionada (Acuerdo N° 4011, Acuerdo N° 4178 y Resolución RP N° 929/24; y Resolución RP N° 1651/24, con las modificaciones establecidas por

Resolución RP N° 185/25). Regístrese. Aloe Maria Victoria, Juez".- Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. "Se deja constancia que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, conforme lo dispuesto por el Artículo 83 del CPCC". Aguerriro Agustín Cesar, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Nievas Miguel Mauricio c/Di Salvo Christian Gaston s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)" (Expediente N° 50489/2026), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 146, 147 y 341 del Código Procesal Civil y Comercial, cita y emplaza a DI SALVO CHRISTIAN GASTON, DNI N° 23.072.672 para que en el plazo de diez (10) días, que se computarán a partir de la última publicación del presente, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en TresArroyos. Conste. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, Bs. As., en los autos caratulados "Tirantino Karina Sandra y Otro/a c/Lufi Christian Hernan y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° MO-44535-2021 comunica a MYC CONECTION SRL, que en fecha 15/06/2022, se ha ordenado notificar: "De la limitación de cobertura, traslado al actor y al asegurado por el término de cinco días. Notifíquese." la cual consiste en que Caledonia Argentina Cía. de Seguros SA, informara que la suma máxima a Ud. asegurada por el riesgo de responsabilidad civil asciende a la suma de \$17.500.000.- Se hace saber que tramitan por ante éste mismo Juzgado los autos homónimos sobre Beneficio de Litigar sin Gastos. Carvallo Francisco, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, a cargo interinamente por el Dr. Federico Gregorio Eribe, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2, del partido de Gral. San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de herederos de CARLOS ALBERTO FERRO y HEREDEROS DE ISOLINA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ LIMA; herederos de JUAN CARLOS FERRO; VIOLETA NELLY FERRO y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la Sourdeaux N° 1237 de Bella Vista, partido de José C. Paz Circ. III - Secc. S - Manz. 16b - Parc. 16 - Partida 18406, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC.), en autos caratulados "Sartori Mirta Isabel c/Vignes Rodolfo Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Gral. San Martín. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera y la Dra. María Florencia Caputo sito en Ituzaingó 340, 2 piso, de San Isidro en autos caratulados: "Aleman Victor y Otro/a c/Horsch Jacinta s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° de Expediente: SI-42156-2025) cita y emplaza a JACINTA HORSCH, sus eventuales herederos y a quien se crea con derecho sobre el inmueble f° 2087 Año 1962 sito en Brasil 38 de la localidad de Tigre para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Pérez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Lavagnino Emiliano Andres, Secretaría a cargo de la Dra. Villamarin Julieta; Dr. Rios Mariano y, Dra. Casa Analía, sito en calle Ayacucho 2301 esquina Pueyrredon de la localidad y partido de San Martín, en los autos caratulados "Mendez Byron Ramiro y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. N° 92089), cita y emplaza por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial a la Sra. ENRIQUE SOFÍA TRINIDAD, DNI N° 42.535.247, y/o a quien se considere con derecho, para que comparezca a tomar intervención en las presentes actuaciones dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr./Sra. Defensor/a Oficial que por sorteo corresponda (arts. 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del CPCC).- General San Martín, 21 de agosto de 2026. Villamarin Julieta, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Jueza Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, en autos Expte. 156305/2018 "Leiva Francisca Dora c/Baudot Alberto Elias s/Prescripción Adquisitiva" cita a la Sra. BAUDOT MARÍA ADRIANA LC N° 1.153.914 y al Sr. BAUDOT LEANDRO LEÓN, DNI N° 29.909.864 a estar a derecho en este proceso dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, 11 de septiembre de 2026. Firmado Godoy Arigossi Roberto D., Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 4.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio en la calle Av. Arturo Illia N° 2951/53 y 55, de la localidad de San Justo a cargo de la Jueza Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaría Única a cargo de las Doctoras: María Ana Ferreira Morais, María Belén Ruiz Díaz Páez y Mariana Jéssica Santillán, en autos caratulados "Miranda Leandro Ivan s/Tutela" Expte. LM LM-28307-2024, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a GALLARDO ALMIRON MARIA DEL PILAR titular del DNI N° 24.554.668 por el término de dos (2) días para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: " En atención a lo solicitado por la Defensoría interviniente en su presentación de fecha 03/09/2026 (de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC) y teniendo en consideración

el resultado infructuoso de las diligencias practicadas a los fines de notificar a la Sra. Gallardo Almiron Maria Del Pilar, notifíquese a la nombrada mediante edictos el traslado de la acción dispuesto con fecha 23/08/2024, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. Para mayor recaudo hágase saber que deberá encontrarse en el instrumento ordenado la transcripción del traslado dispuesto en su oportunidad (arg. art. 145 y 146 y cc del CPCC). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli- Jueza". Se deja constancia que la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos, por lo que no corresponde pago de sellado y/o tributación alguna y que se libra en favor de la parte actora. Spallanzani Zingaretti Gaspar Matías, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - Edicto N° 34454084/2026 el Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la localidad de Eldorado, provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093 Km. 9 - 2° piso, email: juzgadocivil1.eldorado@jusmisiones.gov.ar, tel.: 03751-426521-6621, en los autos: "Toll Maderas SRL c/Spinelli Alejandra Amalia y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 50.000/2023, ha dispuesto notificar por este medio, a los Sres. 1) ALEJANDRA AMALIA SPINELLI, DNI N° 24.882.307; 2) BEATRIZ GABRIELA SPINELLI, DNI N° 18.110.427, que con fecha [12/02/2026] se dictó sentencia definitiva, cuya parte resolutive, en lo pertinente, dispone: (...) Eldorado, (MNES.), 12 de febrero de 2026 VI.- Fallo: 1.- Rechazar la demanda interpuesta por Toll Maderas Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-59084495-7, por los fundamentos expuestos en los Considerandos. 2.- Imponer costas a la actora perdedora. 6 3.- Regular los Honorarios Profesionales del Dr. Mijael Julian en 70 % del 19 %, esto es un 13,3 % con más un 35 % por su doble representación (35 % del 19 %=6,65 %) (13,3 % + 6,65 % = 19,95 %), es decir el 19,95 % de la Valuación Fiscal actualizada del Inmueble. 4.- Notifíquese a las partes electrónicamente vía NEJ-SIGED por Secretaría conforme lo Prescripto por el art. 465 del CPCC y VF. Cópiese- Regístrese- Notifíquese y oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan José Antonio Palacio-, Juez. El auto que ordena el presente, transcripta en su parte pertinente reza: Eldorado. 1 (MNES.), 6 de mayo de 2026. En atención a lo peticionado y conforme surge de las actuaciones obrantes en el expediente, los demandados fueron declarados rebeldes, habiéndose frustrado las diligencias de notificación en el domicilio denunciado. En consecuencia, autorizase la notificación de la sentencia por edictos por el término de dos (2) días, respecto de los demandados declarados rebeldes, conforme lo previsto por los arts. 59 y 62 del CPCCF y VF. Notifíquese. Eldorado, (MNES.), 3 de agosto de 2026. (...) Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, autorizase la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de Alejandra Amalia Spinelli, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, respecto de Beatriz Gabriela Spinelli. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan José Antonio Palacio- Juez. (Juez) Juzgado Civil y Comercial N° 1.14 de agosto Eldorado, Misiones.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. N° 13 de La Plata, en "Reiris Insaurralde Lucas Nicolas c/Gambetta Rolando Raul s/Presc. Adquisitiva Larga", Expte. N° 82501-2023, cita a los presuntos herederos de RODOLFO HORACIO BEIERSDORF, DNI 5.042.099, y/o a quienes se consideren c/dcho. s/el inmueble identificado como Circ. I, Secc. C, Mza. 181, Parc. 15, Subp. 3, Pol. 00-03, UF 3, Part. Inmob. (055) 317.815, Matr. 5225/3, para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercib. de designarse Defensor Oficial. La Plata, 13/08/2026. Ranea Maria Amalia, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, actualmente vacante, Secretaría Única, en los autos caratulados "Zolnirczak Carlos Alberto c/Nowak Estanislao y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. inmueb.)", Expte. N° 94623, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la parte demandada NOWAK ESTANISLAO y MOTIL CAROLINA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura catastral Cir. IX S B Mza. Mza. 53 P.22 F 1522 de año 1949 código 063, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2026. Ruiz Ruth Micol, Auxiliar Letrada.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza, dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, a herederos de los demandados FRANCISCO MONTIVERO y MIRTA BEATRIZ TARDITTE, como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir Nomenclatura Catastral: Circ. I - sección A - Manzana 20 - Parcela 7 - partida 059-008009-8 - Matrícula 059-4780, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos: "Lopez Juan Carlos c/Montivero Francisco y Tarditte Mirta Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. 23818-2026, en trámite por ante dicho Juzgado. Vedia, 2 de septiembre de 2026. Dominguez Federico, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - Por la presente se cite en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, sito en Almirante Brown N° 2241, 6°, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredon, a los herederos de las Sras. MARGARITA BEATRIZ LARA (DNI N° 5.209.596) y MARGARITA CASIB (Matrícula N° 257.356) y/o a quien se considere con derecho, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezcan a estar a derecho en el juicio, "Arrua, Juan Carlos c/Lara, Maria Ines y SUCESORES de Lara Margarita Beatriz y Casib Maragarita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Nomenclatura Catastral. Circ. IV, Sección E, Manzana 93, parcela 27, del partido de Mar Chiquita, Partida inmobiliaria 069-014327-5. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Duarte, Gonzalo Damián c/Abratte, Oscar Alfredo Ramón y Otros s/Daños y Perjuicios" - Expediente SI-SI-32519-2018 cita a los herederos y/o sucesores de OSCAR ALFREDO RAMÓN ABRATTE para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que les corresponda en autos; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de

designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, septiembre de 2026. Gasparini Juan Andre, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Cosaire Jorge Abraham c/Club Social y Cultural 19 de Febrero y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", Expediente Receptoría LP-46680-2013, N° interno 67900, cita y emplaza por diez días a los herederos del Sr. CARLOS IRISARRI, DNI N° 5.222.916, para que en dicho término concurran a presentarse y estar a derecho en el marco de las antedichas actuaciones (arts. 77 inc. 1° del CCA; 145, 146, 147, 341 y concs., CPCC). La Plata, 1° de septiembre de 2026. Secretaría. Amado Gabriel Horacio, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, en el marco de los autos "Rivera Mirta s/Determinación de la Capacidad Jurídica" Expte. 87.733 cita a los herederos de MIRTHA RIVERA para que, en el plazo de 5 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de aprobarse la rendición de cuentas formulada. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2026. Fdo. Maria Damiana Frias, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio, Secretaria Única a cargo de los Dres Menendez Daniela Paula, Menendez Gonzalo Luis, y Miguel Angel Vallcaneras, en el marco de los autos "San Lorenzo Larrea Dante Santino y Otros s/Abrigo" Expte. SM-6139-2026 (N° interno 93101), cita y emplaza a SAN LORENZO MATIAS NICOLAS, DNI 35.350.110, a que comparezca a tomar intervención en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín, septiembre de 2026.- Baggio Paula Valeria, Juez.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu Secretaría a cargo del Dr. Darío Javier Paro, hace saber al Sr. GERMAN LUIS RODRIGUEZ OTERO, DNI 24.312.170 que en los autos caratulados: "Quiroga Nestor Luis y Otro/a c/Rodriguez Otero German Luis y Otros s/Daños y Perj. Autom c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte. N° 13978/2017 se ha dictado la siguiente resolución: "San Nicolas, 6 de febrero de 2026.- No habiendo el demandado Germán Rodríguez Otero comparecido en tiempo y forma en autos, no obstante estar legalmente notificado, deseale por perdido el derecho dejado de usar y decláraselo rebelde (art. 59 del CPCC).- ...Notifíquese.- Regístrese.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez. Carvajal Maria Florencia, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio en la calle Av. Arturo Illia N° 2951/53 y 55, de la localidad de San Justo a cargo de la Jueza Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaria Única a cargo de las Doctoras: María Ana Ferreira Moraes, María Belén Ruiz Díaz Páez y Mariana Jéssica Santillán, en autos caratulados "Miranda Leandro Ivan s/Tutela" Expte. LM LM-28307-2024, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a HÉCTOR OSVALDO MIRANDA titular del DNI N° 12.475.096 por el término de dos (2) días para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 10 de septiembre de 2026, en la fecha de suscripción digital... En atención a lo solicitado por la Defensoría interviniente en su presentación de fecha 10/08/2026 (de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC) y asistiendo a la razon, aclarese que la publicación edictal ordenada a los fines de notificar al Sr. Héctor Osvaldo Miranda, del traslado de la presente acción dispuesto con fecha 23/08/2024, ha de llevarse a cabo por dos días en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. Para mayor recaudo hágase saber que deberá encontrarse en el instrumento ordenado la transcripción del traslado dispuesto en su oportunidad (arg. art. 145 y 146 y cc del CPCC). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli- Jueza".- Se deja constancia que la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos, por lo que no corresponde pago de sellado y/o tributación alguna y que se libra en favor de la parte actora. Spallanzani Zingaretti Gaspar Matías, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en 108-6414-2024 caratulado "Ibarra, Juan s/Hurto en Grado de Tentativa (IPP N° 3015/23)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por tres días: "En causa 108-6414-2024 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo PDS del Juez Albano Gallicchio, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 2 de julio de 2026. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal, por el presunto delito de Hurto en Grado de Tentativa que se imputara como cometido en Tandil el día 4 de julio de dos mil veintitrés, sobreseyendo totalmente a JUAN IBARRA, alias "cachunia", argentino, titular del DNI N° 36.742.131, desocupado, soltero, nacido el día 11 de enero de 1992, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Roberto Bulfer y Elvira Fátima Ibarra, con último conocido domicilio conocido en calle 25 de Mayo N° 390 de Tandil, en razón de lo dispuesto por el art. 323 inc. 1) del CPP; Regístrese, notifíquese, y comuníquese a la Receptoría de Expedientes de Tandil- Departamento Judicial de Azul (art. 22 Acordada N° 2840/98 y Resoluciones N° 1387/10 y 112/14 de la SCJBA).- notifíquese... Fdo. Doctor Albano Gallicchio, Juez; ante mí: Fernando Falivene, Secretario".- Martiarena Maria Teresa, Auxiliar Letrada.

sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LILIANA BERTOLLI, en causa N° INC-20987-1, la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 9 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión

ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Nancy Micaela Bessone, informa que se ha decretado el 17/7/26 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 22 de junio del 2026 de LORENA VERÓNICA PALOMO (DNI 23.970.888), con domicilio en calle Avellaneda N° 383 de Mar del Plata, en autos "Palomo Lorena Verónica s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente N° 130573). Se ha designado como Síndico al Contador CPN Marcelo Adrián Fernández, con domicilio constituido en calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata y electrónico en 23-14676478-9@cce.notificaciones. Se intima a los acreedores para que presenten pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. en el domicilio antes indicado. Se fija el día 27 de noviembre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 15 de febrero de 2027, para la presentación del informe general. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 14 de Mar del Plata ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TORRES PADÍN DIEGO DAMIÁN, DNI 31.734.310, domicilio en Paraguay N° 2070, Mar del Plata, en autos "Torres Padin Diego Damian s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 28866. Verif. hasta 21/10/26 ante CPN Sergio Rolando Juric, en Diagonal Pueyrredon 2965 10° piso dto. 49, Mar del Plata, tel. 2235182516. Verif. virtual en srjuric@gmail.com. Inf. Indiv. 3/12/26. Inf. Gral.: 2/3/27. Aud. Inform. 29/6/27. Fin período excl. 6/7/27. Cacucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/08/2026 se decretó la quiebra de BRENDA DANIELA AREVALO, DNI 40.653.774, CUIL 27-40653774-4, domicilio real en la calle 119 N° 3372 de Villa Elvira, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en Asunto: "Arevalo Brenda Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-42451-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753, La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0720470288000035412454 abierta en el Banco Santander a nombre del síndico Eduardo Miguel Rojas, CUIT 20-20428863-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 04 de noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 20 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 23 de diciembre de 2026 y 09 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 14 de septiembre de 2026. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha

dispuesto citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. DIEGO ALEJANDRO AGUIRRE (CUIT 20-29495317-6), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos "Aguirre Diego Alejandro c/Hernandez Alejandro Luis y Otros s/Despido" (Expte. 18793).-Mar del Plata, 28 de agosto de 2026.- Escrito (electrónico) fecha 14/08/2026: Téngase presente lo manifestado por el Defensor Oficial Juan Ignacio Fuscaldó Defensor Oficial interinamente a cargo de la Asesoría N° 1 Departamental. Siendo que conforme acta de defunción acompañada en presentación electrónica de fecha 26/05/2026 el actor de autos Sr. Diego Alejandro Aguirre resulta fallecido, no existiendo antecedentes de sucesión iniciada y atento el acuerdo arribado en autos, publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. Diego Alejandro Aguirre (CUIT 20-29495317-6), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts. 12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2° CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 25 y 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).- Los edictos dirigidos al Boletín Oficial deberán ser confeccionados y enviados por medios electrónicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en los Acuerdos N° 3733/14 y 3886/18, y en la ley 14.828. Beldarrain María José, Juez". Dilela Diego, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Cerviño Mirta Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" 67148, el día 07/08/2026 se decretó la Quiebra de MIRTA ELISABET CERVINO, DNI 16815126, con domicilio real en calle 32 N° 2913 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdra. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-515072, Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 05/03/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 11 de septiembre de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M. T. d de Alvear 1840, piso 4°, CABA, comunica que en los autos caratulados "Conde, Miguel Alejandro s/Quiebra", expte. N° 3151/2020, con fecha 20.08.26, se decretó la quiebra de MIGUEL ALEJANDRO CONDE (CUIT N°. 20-20025660-4), con domicilio en la calle Dorrego 2123, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Hasta el 13.11.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 3151/2020/3, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20.08.26 a lo que se remite (v. pto. i ap. "a"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070009230004016723181 de titularidad de Alejandro Matías Champer (CUIT 20-24227247-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Alejandro Matías Champer -con domicilio en la calle Virrey Arredondo 2462, 7°, of. "A" y tel. -4373-4742 y 4373-4965- mediante el envío de mail a la dirección alejandrochamper@gmail.com. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 01.02.27 y 17.03.27 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 17.02.27. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 05.03.27 a las 9 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, septiembre de 2026. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Chuliver Ariel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112729, que con fecha 28 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ARIEL ALEJANDRO CHULIVER, DNI 31.885.334, CUIT 20-31885334-8, con domicilio real en calle Godoy Cruz 2179, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Jose Luis Fernandez (Caronti N° 695 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20222930767@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de diciembre de 2026 Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.- Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - LA Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ASCONA SANTO RAFAEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-222-26 (RI 11583/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Y Considerando: Que del informe enviado en fecha 12/08/2026 por el Destacamento Nuestras Malvinas, surque que no fue posible dar con el inculsado Ascona Santo Rafael en el domicilio sito en la arteria Buenos Aires 667 de Burzaco, en virtud que su progenitora informó que por problemas familiares se fue del domicilio, desconociendo su lugar de residencia. Que corrida vista a la Defensa, expresó que no cuenta con otro domicilio o contacto del Sr. Ascona A su turno, el Agente Fiscal a través de su presentación de fecha 28/08/2026, solicitó se cite al encartado por edictos y en su

caso se declare rebelde a Ascona Santo Rafael y se imponga orden de comparendo respecto del nombrado. Art. 303; 304 y cc. del CPP. Posteriormente, la Defensa, a través de su presentación de fecha 02/09/2026, requiere que se agoten los medios dispuestos de notificación en el Código Procesal Penal, tal como prescribe el art. 129 del Código de Forma. Ahora bien, entrando a analizar la cuestión, observo que el Juez Garante dispuso la excarcelación del encartado el día 08/01/2026 (CCS 07000023333027), conforme lo normado por el art. 169 inc. 1° del CPP. Lo expuesto, refleja una situación ambulatoria que, ante el incumplimiento de las reglas compromisorias por parte del incuso, demanda una imposición distinta a la propuesta por el Fiscal de intervención, y es ésta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y resolver conforme lo prescripto por el art. 189 inc. 1 del CPP, con lo cual, he de disponer la citación por edictos del encausado Ascona Santo Rafael, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-222-26, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del CPP), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes." Funcionario firmante. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez".- 14/09/26.- Ibarra Liliana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quienes estén interesados en ejercer sus derechos sobre la participación accionaria de MOTOR PLAT SA, en el marco de los autos caratulado "Motor Plat SA s/Sustracción, Pérdida Destrucción Libros de Registro" (Expediente N° LP-55222-2025), en los que tramita la denuncia por el extravío del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten alegar y probar cuanto estimen pertinente, ante el perito contador designado, Gabriel Emilio Pasquini, correo electrónico gepasquini@gmail.com, con domicilio constituido en calle 50 N° 1177 1A° A (CP 1900 ) , en los términos de los arts. 1876, 1877 y ss. del CCCN. La Plata, agosto de 2026. Ranea Maria Amalia, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Av. Mitre N° 2609, piso 3, Avellaneda, pcia. de Bs. As., comunica la publicación por cinco (5) días en los autos: "Distrizul SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° AL-18956-2026, con fecha 20/05/2026, se presentó a Concurso Preventivo DISTRIZUL SRL (CUIT 30-71148652-2), con domicilio en O Higgins 1762, depto. A, de la localidad de Lanús, de la pcia. de Buenos Aires, y con fecha 07/08/2026 se declaró la apertura del mismo. Se designó Síndico a Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Piaggio 44 de la localidad de Avellaneda, pcia. de Bs. As., domicilio electrónico: 20082753584@cce.notificaciones, mail: gra-silva@hotmail.com, teléfono de contacto: 11-3306-9829, ante quien los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30/10/26 en el domicilio de calle Castro Barros 53 de Lanús, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., previo asignación de turno. Fijar el día 13/11/26 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas. La sindicatura presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 16/12/26 y 26/02/27 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ: 36 será dictada el 31/12/26. Fijar el día 12/03/27 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. Fijar el día 26/03/27 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 42 de la Ley 24.522. Rivas Martín Ezequiel, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a RUIZ BENJAMIN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55045-25 (RI 11519/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23-06-26 y 27-07-26, dispóngase la citación por edictos del encausado Ruiz Benjamin Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-00-55045-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP." Funcionario firmante: 14/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Spinelli Laura Andrea, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROMINA VANESA ECHAVARRIA, DNI 31.462.272 Síndico: Luis Hector Iglesias con domicilio en calle Diag.74 N° 1280 entrepiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco Credicoop Cuenta Corriente. CBU 19103413-55034150531996. Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 21/12/2026, e informe general el día 04/03/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días

en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2026.- Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GAZAL FRANCISCO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34.554.375, de nacionalidad argentina, hijo de Luis Bernardo Gazal y de María Rosa Mandagaral, nacido el día 12/04/1989, en la CABA, y con último domicilio conocido en la calle Magdalena N° 643 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa 07-01-1383-26 (RI N° 10767), caratulada "Gazal Francisco s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Francisco Gazal, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .- Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri Juez en lo Correccional.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.- Origone María Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a KIARA MALENA MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16648-26, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza a la encausada Kiara Malena Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de septiembre de 2026. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR OSCAR FABRIZZI, DNI 42569827, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/06/2000, hijo de Marcelofabrizzi y de Lorena Cariaga, con último domicilio conocido en calle Pres. Argentino Roca 695, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1590-2025, IPP - IPP N° 16-00-004228-25/00, caratulada: "Fabrizzi Hector Oscar Amenazas - Lesiones Leves Calificadas en concurso real - Desobediencia - Hurto calif. - Hurto calif. en Tent. en concurso real- Orue Sergio Daniel Hurto Calif. y Hurto Calif. en Tent. en concurso real- Amenazas Calif. y su acum. Tenencia de Arma de Uso Civil, Hurto en Tent. y Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de Septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1/09/26 y de lo informado por la actuario el día 31/08/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Oscar Fabrizio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1590-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1590-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 7 de septiembre de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco del incidente de ejecución de sentencia N° 50182-INC, causa principal N° -51571-1 (IPP N° 07-00-051571-23/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a EZEQUIEL IVAN TORRES, apodado "Negro", de nacionalidad argentina, nacido el 14 de octubre de 2006 en la localidad de Lanús, titular del DNI N° 47.643.467, hijo de Rubén Eduardo Torres (v) y de Mariela Alejandra Fernández (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle San Vicente N° 1.676 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado Ezequiel Ivan Torres a estar a derecho, encontrándose fenecido holgadamente el plazo dispuesto para que la Defensa aporte datos de interés (01/09/2026 - Traslado a la defensa/Se corre (242201899001084536)) y, toda vez que con fecha 12 de agosto la Seccional Policial Lanús 3° hizo saber que no pudo ser localizado el domicilio oportunamente denunciado por el justiciable por resultar inexistente la altura catastral, de conformidad con lo normado por el art. 129 del CPP, corresponderá emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustín, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-08141112-8((011903-1023652)) caratulados "Máchena SRL p/Concurso Grande". Fecha de presentación en concurso de MÁCHENA SRL, CUIT N° 30-54318984-3: 08/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 12/08/2026. Cronograma: hasta 21/09/2026 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 05/10/2026, dictándose resolución de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el 22/10/2026. Hasta 10/11/2026 verificación de crédito (art. 32 LCQ) y hasta 26/11/2026 impugnaciones (art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Sindicatura Cdoas. Monge Roffarello Adriana Elisabeth y Silvia Nélida Nuñez, con domicilio legal en Erlich 351 Godoy Cruz-Mendoza, números de teléfono 2613968738-2614301241-, números de celulares 2615083392-26165042216, correos electrónicos: adrianamonge.am.94@gmail.com; silvianune01@gmail.com. Atención: Lunes, Martes y Jueves. Horario: 16 a 20 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT), contesten demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consignese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juarez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: [www.justucuman.gov.ar](http://www.justucuman.gov.ar).- Actuación firmada en fecha: 09/06/2026 por Salomon Pablo Alejandro y Guerra Jose Luis.

sep. 17 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos: "Delgadillo Tomás s/Cambio de Nombre", Expte. N° 36887, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la ultima publicación, en relación al cambio de nombre de DELGADILLO TOMÁS, DNI 48228489-, quien ha solicitado llamarse: Lebrero Tomás (conf. art. 70 CCCN). Othatr Aldana, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Morón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, en los autos caratulados "Echevarria More Sofia Justine s/Cambio de Nombre", Expte. N° 50237-2026, hace saber que SOFIA JUSTINE ECHEVARRIA MORE ha solicitado el cambio de su nombre, conforme a lo previsto por el art. 17 de la Ley 18.248. Se cita y emplaza a toda persona que pudiera tener interés u oposición a la presente solicitud para que la formule dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación del presente edicto. Vazquez Norma Gladys, Juez

1° v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Frias, Javier Ignacio, Secretaría única, hace saber que SASHA JAZMÍN SEBA DONDERO, DNI N° 41.709.878, nacida el día 17 de febrero de 1999, ha solicitado en estos autos caratulados: "Seba Dondero, Sasha Jazmín s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 92936), la autorización para cambiar su nombre por el de Dondero, Sasha Jazmín. Se publica edicto una vez al mes por el lapso de dos meses. San Martín, agosto de 2026. Firma Dra. Mariana Natalia López, Secretaria.

1° v. sep. 17

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 4, jurisdicción La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, sito en calle 45 número 776 de la ciudad de la Plata, se pone en conocimiento de la solicitud de cambio de nombre solicitado por el Sr. MARTIN VILLARREAL DI BENEDETTO, DNI 46.262.820, requiriendo que se suprima el apellido paterno de la composición de su nombre quedando consignado como "Martin Di Benedetto". Asimismo, se deja constancia de que quien lo considere pertinente podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles (15) desde la última publicación de la presente según lo establece el art. 17 de la Ley 18.248 y art. 70 del CC y CN, en los autos

caratulados: "Villarreal Di Benedetto Martin c/Villarreal Roy s/Cambio de Nombre", Expediente: LP-75485-2025. Se hace constar que el peticionante actúa con beneficio de litigar sin gastos art. 83 CPCC en forma provisoria, por lo cual la presente publicación goza de gratitud según la normativa vigente. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Castagnet Jorge Luis, Secretario.

1° v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Guzmán, Liam Neithan s/Cambio de Apellido" (Expte. N° 80049) hace saber que se ha solicitado la supresión del apellido paterno del niño LIAM NEITAN GUZMÁN, DNI N° 57.036.264 requiriendo ser nombrado como Liam Neitan Luján. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2026. Fdo. Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

1° v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Malabia de la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "Otrera Gustavo s/Cambio de Nombre" (Expte. N° LM-24832-2026), hace saber por el término de dos meses (con una publicación mensual) que el Sr. GUSTAVO OTRERA, DNI 20.067.438, ha promovido formal demanda de supresión de apellido paterno, solicitando se autorice la supresión del apellido "Otrera" para pasar a portar de forma exclusiva el apellido materno, quedando su nombre definitivo como Gustavo Wegmüller. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del CCyCN, cualquier persona interesada podrá formular oposición fundada a dicha petición dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación efectuada. El presente deberá publicarse una vez por mes por el término de dos meses (con una publicación mensual) en el "Boletín Judicial" de La Provincia de Buenos Aires. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA). Ruiz Diaz Paez Mariela Rosa, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 17

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARFIL MARTA HORTENSIA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO JOSE RIGIRACCIOLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de firma electrónica. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña LUISA CARMEN GENONI, doña SANJUAN HAYDEE MARIANA y don PERALTA RODOLFO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 10/9/2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN MENGARELLI. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvina Andrea Nasini. Auxiliar Letrada.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HAWRYLSZYN y/o HAWRYLSZYU PEDRO a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septimbe de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CASTRO. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2026. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA GLORIA LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 10 de septiembre de 2026.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOBIAGUE MARTA SUSANA. Tres Arroyos, 04 de agosto de 2026. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL DOMINGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ZACARIAS RESCH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES AMERICO OMAR, DNI M 8614302. Tres Arroyos, 7 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NORA TEJERA, DNI Nro. 4.832.389. Fdo. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARIO GIUNCHIGLIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JULIO CESAR RAMIREZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 15 .v sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LILIANA NATALI y de ERNESTO JUAN MICUCCI. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BROLLI. General Conesa, 9 de septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIELA VANINA SLOBODIAN. Fdo. Sarries Fernando, Juez.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ FERNANDO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de María Clara Parodi, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de MARISA DEL LUJAN FRIGUGLIETTI, por el término de treinta días, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Pergamino. Agosto de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOFFMANN BALDOMERO, DNI 5.370.489.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELVIRA MOREIRA. Ramallo, septiembre de 2026.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCCE ESTELA ALICIA (LC 5622871). Azul.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINGOCHEA TERESA DOLORES (DNI F 6255757). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA ALICIA MAILLAND. Coronel Suárez, 2 de septiembre de 2026. Fdo.: Frers Gonzalo - Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA NEBIO NUMA. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CLEMENTE RAMBORGER. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO DOMINGO, DNI M 5255646. Daireaux, 9 de septiembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Quesada, Luis Martín s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 2359/2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARTÍN QUESADA. Lezama, 11 de septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESITA MERCEDES CORDOBA, DNI F 3.985.865 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPC). Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIORDANO NOEMÍ DOMINGA, DNI 4.888.813. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2026. Dra. Mariana Druetta, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCÍA ESTHER CORDOBA. Navarro, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Luzuriaga Rosa Gladys s/Sucesión Ab-Intestato" exppte. n° SN-11555-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUZURIAGA ROSA GLADYS. San Nicolás, de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA OSCAR ALBERTO. San Nicolás, 3 de agosto de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTAVICCA NORBERTO AMERICO. San Nicolás, 25 de agosto de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ELFRIDA MUCCI. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA RAQUEL LARRALDE. Coronel Suárez, 4 de septiembre de 2026. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA AMIGO.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUZSCZECZYN JUAN DOMINGO. Baradero, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, a cargo del Dr. Loubet Ángel Oscar, Secretaría única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEUSCHKE GILBERTO PABLO, DNI 20.038.307, en los autos caratulados: "Heuschkel, Gilberto Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 6522. General Guido, de 2026. Dr. Martín Carrano, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN GUILLERMO CECCARELLI, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN GUILLERMO CECCARELLI, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA OLGASCHITLIN y FLORENCIO PLÁCIDO BRAILLARD. Baradero, 11 de septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR DARIO OSTOICH, DNI 4.690.427. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 12 días del mes septiembre del año 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO LEONARDO ROSSI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILE INOCENCIO ANIBAL (DNI M 5340844) y CHICLANA MARIA ESTHER (DNI F 2333916). Azul, septiembre de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaría.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO BENIAMINO GIAGANTE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 16 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juz. de 1º Ins. en lo Civ. y Com. Nº 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA QUINTEROS (DNI 16.494.039). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ERNESTO GUEGLIO. Quilmes, 12 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO MANTO. Quilmes, 12 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ALBERTO CADAVID. Quilmes, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ANGELA DE PIERO. Quilmes, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GABRIELLI y/o ANNA GABRIELLI (DNI Nº 93.350.122). Quilmes, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LADISLAO VAVRIN (DNI Nº 14.320.115). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS SEBASTIÁN ALFREDO. Coronel Dorrego, 2 de septiembre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA LIDIA ESPIL CUYEU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 11 de septiembre de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOMINGA FRANCISCA BARRESI. Punta Alta, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ MORONI (DNI F 4.820.352). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ MABEL SILVIA. Punta Alta, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA AMALIA MURRAY, en los autos "Murray Brigida

Amalia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA FELISA LISAZO (DNI F N° 4.609.638). Mar del Plata, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA LIDIA VILLARREAL, DNI F 5.638.166. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AUDISIO TERESITA ALICIA CECILIA, DNI 4.416.588, a aceptar o renunciar la herencia y hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEMOS ORLANDO EDUARDO. General Arenales, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ISMAEL ELOSEGUI y de EDITH EVA CASTELLANO. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo del Dra. Ragazzini Daniela Karina Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de DA COSTA FORTUNATO ALEJANDRO, DNI M4.955.413. Junín, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA ADELINA MILNE. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CORREA DINNA ELAYNE por el término de 30 días. San Isidro, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA LUNA. La Plata, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUIS JAVIER GONZALEZ. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ BOVERO. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN AGÜERO para que dentro del plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Agüero Hector Ruben s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP - 62879 - 2026). La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. INGLES MARIA ALEJANDRA, DNI N° 17.748.960, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTANA, HECTOR NICOLAS y FIGUEREDO, ELINA HAYDEE. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RUBEN EDUARDO SANTOMAURO, con DNI 7.389.173. La Plata, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR MANUEL MONTI y STELLA MARIS PALMA. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZABLOCKI NILDA MARTA. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA ELIZABETH OSIECKA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SIRONI, titular de Documento de Identidad N° DNI 16.598.647 (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BLANDINO, JORGELINA KETZ LASANOSKY Y DORA IRIS BLANDINO de la Parte. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JORGE DELFIN. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VARNES CARLOS GUSTAVO. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VICENTE. La Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LA RUINA. Morón, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA GALLI y de PEDRO HORACIO ROVERANO. La Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SALVUCCI. Morón, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Noemi María MOSQUERA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEDESMA. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACIA ELSA NOEMI y de VILLAR ARTURO SANTINO, en autos "Macia, Elsa Noemi y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 26538-2026, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Avellaneda/Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOMBART GRACIELA LUISA (Art. 734 CPCC). Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA ARES, DNI 3.921.125, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, en autos: "Ares, Alicia Su Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 73.934. Dolores, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CRISTINA DABOUL, DNI 11.569.781. Lanús, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LYDIA MARTINA FASANA. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO ANGEL PEYROT. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO SONFIANCHUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires, 11/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR LISARDO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA MARA BROWARSKI. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMAVERA ELENA y DEL VECCHIO FRANCISCO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GERTRUDIS BENITEZ ESCOBAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires, 11/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA SUSANA VIVEROS BALLESTEROS. Quilmes, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA GAGLIARDI. San Isidro, 12 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABORDA LUIS SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AGUIRRE LILIANA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, septiembre del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Vacante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287 - piso 3º, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: juzciv5-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Díaz Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 46684/QL-27013-2025), que tramitan ante este juzgado, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante - DIAZ CARMEN, DNI 93.194.590-, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, firmado digitalmente en el día de la fecha.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPATA SALVADOR MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL BIANCANIELLO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KUMZYK ZELAYA, GREGORIO, DNI 92.037.403, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° QL-14491-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO CABRERA QUIROGA y ZOILA RADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACOSTA LUISA CAYETANA y Don STAFFOLANI ENRIQUE CARLOS. Avellaneda, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO FABIAN GUERRA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de POZOS DIONISIO por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAUFMANN ISABEL MELANIE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRADA UBIOS PATRICIO MIGUEL. San Isidro, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARTINEZ. San Isidro, 11 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFANO ROSA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOFRE ELISA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERA LEONARDA FERNANDEZ y JUAN ALBERTO TRENCH. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINOIA MARIA LIBERA FILOMENA y FIORE JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA FREDESVINDA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANTIAGO GALILEO ABRUZA ITURRIA, DNI 48.938.885, a hacer valer sus derechos. Federico Adrián Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANZI, JUAN CARLOS, DNI 6.177.588, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL ASTRAY (DNI 16248246). Mar del Plata, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, procedede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BANEGAS LORENZO CRISTOBAL (DNI: M8.125.292) y MELIAN BLANCA ROSA (DNI: F6.260.783), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, 11 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA SOSA, DNI 4.797.000. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARROZZA AGUSTÍN (DNI N° 8.483.100) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carrozza Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28795 (RGE: MP-28795-2026). Mar del Plata, 09 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA MENDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIDIA BARATA y JOSÉ GARCIA. Mar del Plata, 25 de agosto de 2026. Bocos Otamendi María Felisa, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER VILLALBA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APALDETTI IRIS ANGELICA. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ FIDEL MANUEL. Morón, 10 de setiembre del 2026. Morón 10 de setiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NELIDA FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZOTELO, BENJAMÍN RICARDO. San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MAYORGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y del Dr. Franco Campanella, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, el Sr. GARCIA HIPÓLITO ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO MARTINEZ. San Cayetano, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ARIAS e ISOLINA LUCIA VISINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por ÁNGEL FERNANDO OTTAVIANO, DNI N° 27.822.104, para que dentro de dicho plazo lo acrediten, en los autos caratulados "Ottaviano Angel Fernando s/Sucesión Ab-Intestato ", Expte. N° AL-26145-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Milagros Arce y Franco Campanella, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANTONIO CACERES. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Lopez, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO LÓPEZ (DNI. 14.059.203). Morón, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ, MARTA SUSANA para que dentro de dicho plazo lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, 05 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORA BEATRIZ. Junín, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA BALESTRASSE y doña ENEVILDA ELENA CAMEZZANA. Junín, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en la Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIF PAULINA ELSA BERNABELA. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN VÍCTOR CABRERA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL ALONSO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARINCI ANGEL JUAN. Peña María Alejandra, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES IRENE FERNANDEZ. San Isidro, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LEONOR ABRAMO y ARMENIO CORREIA DIAS. La Plata, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORGOGNONI CARLOS ALBERTO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IGNACIO MARCOS ROMERO. General San Martín, septiembre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARIEL TOBIA. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL LIEBANA. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL SIO. General San Martín, septiembre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CABRERA MARTA ISABEL. Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARREIRO. Lobos, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELSA DARDANELLI. Lobos, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LARA, DNI 2.502.846. La Plata, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FRAILE GONZALEZ FRANCISCO. Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CASAS VALENTÍN CARLOS. Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVA HAYDEE APOLONIO. Ayacucho, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMIL DOLORES AMELIA. Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE OMAR RIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. "Rios Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría-causa: SM-24860-2026. Expte. Interno N° 90450. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAR ROSARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VELAZQUEZ OSCAR ALBERTO DNI N° 8.703.851 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHABAZA PAGUA GABRIEL CARLOS y MORALES LOPEZ EMA GLADYS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LAMOGLIA MARISA NILDA DNI N° 3.972.521 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNABITI JORGE RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2°, de la ciudad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel Noelia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Receptoría: SM-34550-2026, N° de Expediente: 91926) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA BEATRIZ CORONEL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial". General San Martín, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de KAI UWE HARDEN, PASAPORTE 1299242216 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Harden Kai Uwe s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-22815-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ JUAN ARNALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ODONE TERESITA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZUSTOVICH ROMÁN MARÍA TERESA IRENE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO TAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIRGINIA EVAANDRADE DNI F 664664 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Andrade Eva Virginia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°38259-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Jose Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Argul Fernandez Rafael s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ARGUL FERNANDEZ, DNI 10.893.158. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHUCA NATIVIDAD, SINN ROBERTO LUIS y SINN LUIS GUILLERMO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 14 de Septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLIMENT JUANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de septiembre de 2026.- Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLONTE ZULEMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA ROMERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ( art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERAN MYRIAM GRACIELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en los autos caratulados: Assale Leopoldo Oscar/ Sucesión Ab-Intestato - Expte. 91597/2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSALE LEOPOLDO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, MARIA ROSA HERRERA y AMANDA KARINA PONCE. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA CLARA ALARCO, para que se presenten conforme a derecho. Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Moreno Maria Celsa y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-33863-2026 - SM-33863-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FRANCISCO y MARIA CELSA MORENO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA EDITH KENNY. Lomas de Zamora, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora-, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA EDIT DIAZ. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Fucito Graciela Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 115404, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ FUCITO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Ins. en lo Civ y Com. N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO SOLANES (DNI: 20.013.381). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3, Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BROGGI. Junín, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTUZZI, ANA MARIA y FURNARI, ORLANDO FELIPE. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA GARCIA, MARGARITA NICOLARI y EVA YOLANDA NICOLARI. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HILARIO NAVARRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO FRANCISCO y JOLI NELLY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL OTAROLA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR MARCELO LUCERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS AGUSTIN SCHVEMLER y VIVIANA ESTELA PALIZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSIE ETHEL BICONDOA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, septiembre de 2026. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVALDI JULIO CÉSAR y PETTINARI MARÍA ISABEL. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la ciudad de Chascomús cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JORGE AGUSTIN FRANCHINO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Franchino, Jorge Agustín s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 51229-26 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COVELO CLAUDIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI CODARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL EUFRACIO VERA. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BERNARDO LOPEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE LIVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BANDETTINI DOLLY TERESA. San Nicolás, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAGLIONI GONZALEZ BLANCA HAYDEE. Puan, 3 de septiembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única, en los autos caratulados "Chamorro Heriberto Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-12429-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HERIBERTO HUGO CHAMORRO, para que comparezcan a hacerlo valer en el expediente. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMITI SUSANA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA ROCHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ALFREDO VAZQUEZ. San Isidro, de junio de 2026. Gasparini Juan Andres,

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN FLORES CHOQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTALINO UGOLINO LUDUEÑA. San Isidro, septiembre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó n° 340, piso 2, San Isidro, dispone citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER VAILLARD (DNI 2.976.560) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 CPCC). San Isidro 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO ILLUMINATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALCIDES ALBARRACIN y DOLIES NOEMIS VERON. San Pedro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANZARIELLO EDUARDO y ABBENANTE CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GIACONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CELESTINA YOLANDA ALDERETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIS MARGARITA MATTERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 (nueve) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO NICOLAS FERRARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA DANIEL MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO ESTEBAN REPETTO, DNI M 5157944.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIPE JUEZ, DNI 1386202.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL SCARABELLI. Necochea, 21 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ALCIRA CAMPI, DNI F2.918.278, y HECTOR EMILIO CHIODI, DNI 4.769.314. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA MERCEDES FIASCARO, DNI 12401011.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNÁNDEZ, DNI 3691902. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PULESTON DAVID ROGELIO. La Plata, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ LIDIA GLORIA OLIMPIA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA INES SPERANZA, con DNI 5.678.226. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO MARTINEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 02 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO MORENO. Avellaneda, 14 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIELA ELVIRA MARQUEZ. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AGUSTIN BISIO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO FARLEY, DNI N° 27.051.133. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES RENDO. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR AMARILLA y EUGENIA ESTEFANA CAVIA. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANATALIA LESKIW. Morón, 9 septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO DANIEL DOMINGUEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Brown 1133 de la localidad de Morón, en los autos caratulados "Abraham Julio Alberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° MO-21071-2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ABRAHAM JULIO ALBERTO, LE N° 4.956.711, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlo valer en el expediente. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTERO MARCELO HECTOR ADRIAN, DNI 16.779.644, para que así lo acrediten y hagan valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO SILVA. General San Martín, septiembre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RASMUSSEN. San Cayetano, 03 de septiembre de 2.026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL MARTINEZ. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROSSI. Junín, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENÉ OSCAR BÁEZ. Conste. Campana, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUJAN PLANES. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVANA BEATRIZ BEATRICE. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso,

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARESCA, DNI M 5318477. Balcarce, 18 de junio de 2026. Rodríguez Adalberto Amaury. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Taday Bernardo Omar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL-4530-2026), cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIÑONES HILDA ESTHER, para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Taday Bernardo Omar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte TL - 4530 - 2026), cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TADAY BERNARDO OMAR para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARLOS RAUL MARZANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Marzano, Carlos Raul s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970) Expte. 8106-26". Pellegrini, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VILLALBA GLEDIZ ESTHER. Pehuajó, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA AGUEDA FORTES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de RONDANINI, MIGUEL ANGEL, DNI 13.134.328, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINA VICENTE. General San Martín, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GRINO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ELBA OFELIA y GIUSSANI ANA MARIA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CRIGNOLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO MAZZITELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ALFONSO VISCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAZ, LEANDRO JAVIER, DNI 26543358, en los autos "Paz Leandro Javier s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 73968.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ZIVKOVICH. San Nicolás, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña ARIAS, MAXIMINA DORILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RITA JOSEFA. San Nicolás, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ACEVEDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PLANA MARIA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE EDITH ROCHA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ENRIQUE TULA y OTILIA NAVARRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVARELLI CLAUDIO ORESTE (DNI 20.331.617). Azul, septiembre de 2026. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don JOSE PEDRO PAGANO, DNI 8.348.786, y Doña MARIA ROSA JAVIER, DNI 10.749.062, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO MIRTHA JUANA, DNI F6.154.328. Quilmes, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDECO ANDRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMBURLINI ORLANDO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IGNACIO ANTONIO LOPEZ y ROSA ALICIA ALBARRACIN. General San Martín, septiembre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VALDEZ JUANA ROSA. Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Muñoz Celestino s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-33871-2026 -SM-33871-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MUÑOZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ADOLFO DESPREZ VAZQUEZ. Gral. San Martín, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ OLIVETO, DNI 13.581.154. La Plata, septiembre 2026. María Cecilia Valeros De Córca, Juez. Juzg. Civ. y Com. N° 1, La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ FAUSTINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SMART. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORTOLA ALFREDO JUAN. Gral. San Martín, 16 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ESTHER ITURRERIA HIRIART y ANTONIO SIDERO. San Isidro, 25 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RUSCONI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

CARLOS ALBERTO BAGLIVO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CORTADI. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUERTO GUSTAVO DANIEL.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don POSADA, HORACIO IGNACIO. San Pedro, 15 de septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas De Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELO SANTOIANI. Lomas De Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 6, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIAL HUGO ROBERTO. San Isidro, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, localidad de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ANA GADEA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fecha 21/08/202.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULMA ILDEGARDA FERNANDEZ y JOSÉ FRANZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 16 de septiembre de 2026. Dr. Eduardo Enrici, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ IRIGOYEN. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSE ANTONIO CAPEL. Chacabuco, 16 de septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCHVEDT. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2026 - Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN RAUL VITALE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI MAGDALENA MARIA. La Plata, agosto de 2026.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SALMAN HAMED ADRIS. General Arenales, septiembre de 2026.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRIN BRUNA. La Plata, septiembre de 2026. María Soledad Cline, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ LUIS FERNANDO. La Plata, septiembre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUETA MARIA ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. María Fernanda Pagola, Auxiliar Letrada Firmado.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ADELA ANGELICA, LC 4.291.629. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRESI HECTOR ANTONIO. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESALACCIA ADELINA, DNI F 2754960. Tres Arroyos, 28 de Mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO ESCOBAR, DNI. 7.895.824. La Plata, septiembre de 2026.-

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Zapata Gisela Daiana s/Sucesión Ab-Intestato" Elec. 107010, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GISELA DAIANA ZAPATA, con DNI 36.084.536. Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2026.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WEBER NELLY ESTHER LC 3249872. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 14 septiembre 2026.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Dos, Secretaría Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMUSSO GLADYS ANA LC 4501588. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2026.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARGENTINA ROLDAN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEGI HECTOR RUBEN. Baradero, septiembre de 2026. San Pedro.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELDAÑO AVELINA. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2026 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ALBERTO GUTIERREZ. Ramallo, septiembre de 2026.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGEBORG EMILIA KAISER. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALDOMERO KIEHR. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRVES CARLOS ALBERTO, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Girves, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42112. Maipú, 14 de septiembre de 2026.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFONSO COCCIO, DNI N° 7.454.711. La Plata, septiembre de 2026.-

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUYEU ESTEBAN ENRIQUE (DNI M 5481171).- Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don EDUARDO MARINO CAPURSI, DNI 8.347.381, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del CPCC).

# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul. ALC. 105                                                           |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05                                                       |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58                                                  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67                                                 |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121                                                  |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68                                                       |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131                                                       |
| “El Municipio”       | Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103). |
| “Acción Regional”    | calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                                |
| “El Fénix”           | calle Libertad 50, Benito Juárez.                                                       |
| “Contexto”           | de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.                                      |

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06       |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111 |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152   |

## Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |                                                        |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103                   |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús. ALC. 09                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118            |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores. ALC. 10                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12 |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108                 |
| “Pionero”                  | Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26   |
| “Dolores Diario”           | Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.                     |

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                          |                                                                                   |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| “Jus San Martín”         | Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.                         |
| “El Boulevard”           | Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.                   |
| “El Municipio”           | Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15                                             |
| “El Mercurio”            | Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120                                           |
| “Noticias de Ciudadela”  | Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16                                                |
| “Novedades”              | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116                   |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113                             |
| “Fórum”                  | Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122                   |
| “La Reconquista”         | Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73 |
| “Tres de Febrero”        | Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102                                                |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75                                    |
| “José Ingenieros”        | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96               |

|                                    |                                                                                                        |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Comercio”</b>               | Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126                                                                |
| <b>“La voz de Gral. Sarmiento”</b> | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124                                                       |
| <b>“Jus 32”</b>                    | Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156-<br>Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). |
| <b>“Vínculos”</b>                  | calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de<br>Febrero. - esta suspendido temporariamente.          |
| <b>“Arroba San Martín”</b>         | Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.                                                           |
| <b>“La Voz de San Martín”</b>      | calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido<br>de General San Martín.                       |
| <b>“Noroeste”</b>                  | Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.                                                          |

## Para el Departamento Judicial de Junín

|                                  |                                                      |
|----------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>“De Hoy”</b>                  | Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08                       |
| <b>“Democracia”</b>              | Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17                    |
| <b>“La Verdad”</b>               | Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88                |
| <b>“El Nuevo Diario Rojense”</b> | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162   |
| <b>“La Posta del Noroeste”</b>   | Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167 |
| <b>“La Gaceta”</b>               | Tucumán N° 459- General Arenales.                    |

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

|                                     |                                                                           |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Mirador”</b>                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99                                 |
| <b>“Voces”</b>                      | Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112                                     |
| <b>“N.C.O.”</b>                     | Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90                                       |
| <b>“Nueva Idea”</b>                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27                               |
| <b>“El Informativo”</b>             | Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.                                     |
| <b>“El Municipio de La Matanza”</b> | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95                        |
| <b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>    | Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa<br>Celina. ALC. 65      |
| <b>“El Amanecer”</b>                | Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 -<br>suspendido temporariamente. |
| <b>“La Acción de La Matanza”</b>    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                                     |
| <b>“Alegato”</b>                    | Florencio Varela 1998- San Justo.                                         |

## Para el Departamento Judicial de La Plata

|                    |                                           |
|--------------------|-------------------------------------------|
| <b>“El Pregón”</b> | calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.    |
| <b>“Hoy”</b>       | calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62       |
| <b>“El Día”</b>    | Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23 |
| <b>“El Plata”</b>  | Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.      |

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

|                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b> | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué –<br>partido de Alte Brown.             |
| <b>“La Verdad”</b>                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01                              |
| <b>“La Calle”</b>                 | Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso -<br>oficina21.                        |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué –<br>partido de Alte. Brown.          |
| <b>“La Ciudad”</b>                | Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.                                                 |
| <b>“La Verdad”</b>                | Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.                                   |
| <b>“Lanús al día”</b>             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19                                       |
| <b>“La Verdad”</b>                | Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) –<br>Remedios de Escalada. ALC. 20 |
| <b>“Pregón”</b>                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido<br>temporariamente.               |
| <b>“Vida de Lanús”</b>            | Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.                                 |
| <b>“El Bosque”</b>                | Calle Vieytes 1469 - Banfield.                                                      |
| <b>“La Unión”</b>                 | Hipólito Yrigoyen 9265.                                                             |
| <b>“La Verdad”</b>                | Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24                                                    |
| <b>“Popular”</b>                  | Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110                                  |
| <b>“El Sureño”</b>                | Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104                                                    |

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164  
- suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué -  
partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”

Colón N° 224, Morón.

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.  
ALC. 29

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

“Diréctum”

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de  
Morón

“La Voz de Morón”

Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón. ALC. 100

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.  
ALC. 125

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –  
Merlo. ALC. 142

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.  
153

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón. ALC. 158

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,  
Hurlingham.

“Hurlingham Hoy”

Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Sol de Haedo”

calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del  
Partido de Morón.

**Para el Departamento Judicial de Necochea**

"Ecos Diarios"

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

**Para el Departamento Judicial de Pergamino**

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

**Para el Departamento Judicial de Quilmes**

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

**Para el Departamento Judicial de San Isidro**

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Itzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldó"

Itzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Itzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Itzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Itzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Itzaingó N° 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Itzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Itzaingó N° 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

**Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Riso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

**Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”

“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

“El diario de Escobar”

“El Sauce”

“La Demanda”

“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria  
art. 7º Ac. 3103.

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión  
temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.  
Nº 2: febrero, abril, junio.  
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.  
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.  
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto  
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: setiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, setiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.  
Nº 10: abril.  
Nº 11: mayo.  
Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

#### **Fuero Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 3: marzo, agosto.  
Nº 4: abril, septiembre.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.  
Nº 2: mayo, noviembre.  
Nº 3: junio, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: febrero, agosto.  
Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Claudia M. Aguirre   | Ana P. Guzmán      |
| Rosana Inamoratto    | Romina Cerda       |
| Claudia Juárez Verón | Fernando H. Cuello |
| Lucas O. Lapolla     | Mailen Desio       |
| Eliana Pino          | Romina Duhart      |
| Sandra Postiguillo   | Lautaro Fernandez  |
| Romina Rivera        | Micael D. Gallotta |
| Aldana García        | Melisa Spina       |
| Julia García         | Natalia Trillini   |
| Efrain Deleris Anido | Leonardo Moroz     |

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Noelia S. Abelando    | Adriana Díaz        |
| Cintia Fantaguzzi     | Agustina Garra      |
| Silvia Robilotta      | Naila Jaschek       |
| M. Paula Romero       | Agustina La Ferrara |
| Maria Yolanda Vilchez | Corina Morris       |
| Valeria La Ferrara    | Ayelén Miranda      |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---